

1 ACTA NÚMERO CUARENTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTE DE ENERO
5 DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL
6 VARGAS JARA. –

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Jorge Benavides Blanco,
12 Miguel Ovares Salazar, Mauren Agüero Morera. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Alvarado Fernández, Edgar
14 Arce Campos. –

15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Stephanie Murillo Loría (Río
16 Cuarto). –

17 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

18 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

19 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

20 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

21 Edwin Chaves Murillo. –

22 Maureen Mejías Cárdenas. –

23 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

24 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

25 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

26 **INVITADOS.**

27 Mauricio Antonio Rodríguez Bolaños.

28 Herman Barrantes Sánchez.

29 Reinier Gerardo Arce Peralta.

30 Alexis Rojas Barrantes.

- 1 Maria de los Ángeles Mesén Chavarría.
- 2 Jaime Julio Barrantes Sánchez.
- 3 Keilyn Martínez Jarquín.
- 4 Ricarda López Mejía.
- 5 Jeisel María Sánchez Jiménez.
- 6 Milagros del Socorro Fernández Cartín.
- 7 Marianela Miranda Solano
- 8 Ezequiel López López.
- 9 Lic. Andrés Miranda Cambronero.

10 **ARTÍCULO I. —**

11 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. —**

- 12 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 13 2. APROBACIÓN DEL ACTA 041 DEL 2025.
- 14 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
 - 15 a) JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS EL CARMEN.
 - 16 b) JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE CAMINOS CARRIZAL.
- 17 4. CORRESPONDENCIA.
 - 18 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 19 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - 20 a) INFORME DE EJECUCIÓN DICIEMBRE 2024.
- 21 6. INFORMES DE COMISIÓN.
 - 22 a) DICTAMEN 001-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
 - 23 PRESUPUESTO.
- 24 7. ASUNTOS VARIOS.

25 **ACUERDO N° 01.**

26 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 042-2025, tal como lo presentó el
27 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
DEFINITIVAMENTE APROBADO. —

29 **ARTÍCULO II. —**

30 **APROBACIÓN DEL ACTA 041 DEL 2025.**

1 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del
2 contenido y transcripción del acta 041 del 2025, la cual recibieron en sus correos
3 electrónicos.

4 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, por favor solicitar
5 el uso de la palabra.

6 En ausencia de comentarios procedemos con la votación del acta.

7 **ACUERDO N° 02.**

8 Aprobar el contenido y transcripción del acta 041-2025.- **ACUERDO APROBADO**
9 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

10 **ARTÍCULO III. —**

11 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

12 **a) Juramentación del comité de caminos El Carmen.**

13 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.a. tenemos la juramentación del comité de
14 caminos de El Carmen, a cargo de los caminos 2-16-077 Calle Vieja El Carmen, 2-
15 16-078 Calle Laguna Hule, 2-16-079 Calle Los Alfaro, 2-16-083 Calle Cascante.
16 Recibimos la lista de asistencia para la conformación del comité, el documento CC-
17 RC-01 de la UTGV con la conformación del comité, solicitudes de juramentación de
18 parte del comité y del Concejo de distrito de Río Cuarto.

19 Voy a llamarlos, por favor indicar con la palabra presente si nos acompañan y si el
20 número de cédula está correcto.

21 Mauricio Antonio Rodríguez Bolaños, cédula 205890650.

22 → Mauricio Antonio Rodríguez Bolaños: Correcto.

23 → Presidente Daniel Vargas: Herman Barrantes Sánchez, cédula 203090107.

24 → Herman Barrantes Sánchez: Correcto.

25 → Presidente Daniel Vargas: Reinier Gerardo Arce Peralta, ¿no está?, ¿verdad?

26 → Presidente Daniel Vargas: Alexis Rojas Barrantes, cédula 202970728.

27 → Alexis Rojas Barrantes: Correcto.

28 → Presidente Daniel Vargas: María de los Ángeles Mesén Chavarría, cédula
29 204250348.

30 → María de los Ángeles Mesén Chavarría: ¿Cuál dijo?

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 4

- 1 → Presidente Daniel Vargas: 204250348.
2 → Maria de los Ángeles Mesén Chavarría: Correcto.
3 → Presidente Daniel Vargas: Jaime Julio Barrantes Sánchez, cédula 203690630.
4 → Jaime Julio Barrantes Sánchez: Correcto

5 Unidad Técnica de Gestión Vial

6	CC-RC-01	7 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO	8 
9	CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS DE EL CARMEN		
10	Comunidad: El Carme		
11	Distrito: Río Cuarto		
12	Caminos: 2-16-077 2-16-078 2-16-079 2-16-083		
13	RESOLUCIÓN		
14	El día 17 de enero del 2025, en la comunidad de El Carmen del Cantón de Río Cuarto, mediante reunión comunal convocada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto, ante Asamblea General de vecinos y mediante elección pública se conforma el Comité de Caminos de la comunidad El Carmen, el cual estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-077 Calle Vieja El Carmen, 2-16-078 Calle Laguna Hule, 2-16-079 Calle Los Alfaro, 2-16-083 Calle Cascante		
15	CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA		
16	Miembros Propietarios		
17	I. Presidente	Mauricio Antonio Rodriguez Bolaños	Cédula: 205890650
18	II. Secretario	Herman Barrantes Sánchez	Cédula: 203090107
19	III. Vocal 1	Reinier Gerardo Arce Peralta	Cédula: 203740138
20	Miembros Suplentes		
21	I. Presidente	Alexis Rojas Barrantes	Cédula: 202970728
22	II. Secretario	Maria de los Angeles Mesen Chavarría	Cédula: 204250348
23	III. Vocal 1	Jaime Julio Banrrantes Sánchez	Cédula: 203690630
24	POR TANTO		
25	Una vez conformada la junta directiva del Comité de Caminos de El Carmen, esta queda bajo cada una de las directrices indicadas en el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Río Cuarto.		
26	<p style="text-align: center;">JOSEPH Firmado digitalmente KARINA ROJAS por JOSEPH KARINA ARCE (FIRMA) ROJAS ARCE (FIRMA) Fecha: 2025.01.20 13:31:29 -06'00'</p> <p style="text-align: center;">Karina Rojas Arce Promotora Social UTGV</p>		
27			
28			
29			
30			

ACTA 042-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 20 de enero del 2025
 pág. 5

1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

2. Fecha: 17-01-25

Municipalidad de Río Cuarto



3. ➤ Reunión de socialización de proyecto y conformación de comité de caminos
 ➤ Caminos: Caminos de la red vial de la zona

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nombre completo	Nº Cédula	Firma	Teléfono
1. Margarita Esquivel Ocampos	204290409	Margarita E.	88739784
2. Mauricio Rodríguez Balónos	205890650	Mauricio R.	9477-6636
3. Magdalena Siles Chavarría	204250348	Magdalena Siles Ch.	2425-348
4. Alexis Rojas Barrantes	202970728	Alexis R.	83470942
5. Stephanie Murillo Loria	206910510	Stephanie M.	87522748
6. Germán Barrante Sánchez	203090107	Germán B.	88922779
7. Georgina Arce	22792223	Georgina A.	
8. Virginia Sánchez Alpizar	1-317-778	Virginia Sánchez	8385-1253
9. Yuliana Balónos Artavia	2-0630-0443	Yuliana B.	6013-2579
10. Lidia Artavia Gaitán	204060717	Lidia A.	63322856
11. Beatriz Araya Madrigal	204990520	Beatriz A.	83-2628-18
12. Luis Barrante Sánchez	204330666	Luis B.	88921780
13. Ana Ligia Madrigal C.	4-144-041	Ana Ligia M.	89849515

Municipalidad de Río Cuarto

UTGVM

2. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Nombre completo	Nº Cédula	Firma	Nº Teléfono
14. Juan Diego Oñate Sánchez	2369630	J. Oñate	8896-0947
15. Karina Arce Peratta	2-374-138	Karina A.	8899-4796
16. Haydeé Casarante Alfaro	2-381-415	Haydeé C.	88-60-33-55
17. Juan Díaz Gutiérrez	6-0196-0067	Juan Díaz G.	87654164
18. Camila Rodríguez Poguaga	208860191	Camila R.P.	8414-8594
19. Karen Georgina Poguaga Arias	134000290806	Karen P.	8638-7979
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			

1 El Carmen Río Cuarto, 17 de enero de 2025
2

3 Señora
4 Stephanie Murillo Loría
5 Síndica Propietaria
6 Concejo de Distrito de Río Cuarto

7 Estimada señora:

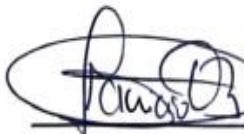
8 Se le informa que el 17 de enero del 2025 mediante Asamblea General de vecinos,
9 se conformó el Comité de Caminos de la comunidad de El Carmen del distrito de
10 Río Cuarto, con la presencia de vecinos a través de elección popular y voto público,
bajo la dirección de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto.

11 El Comité de Caminos estará a cargo de los caminos: 2-16-077 Calle Vieja El
12 Carmen, 2-16-078 Calle Laguna Hule, 2-16-079 Calle Los Alfaro, 2-16-083 Calle
13 Cascante. La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

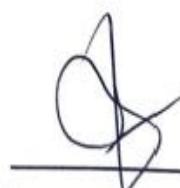
COMITÉ DE CAMINOS – EL CARMEN				
Miembros Propietarios				
I. Presidente	Mauricio Antonio Rodríguez Bolanos	Cédula:	205890650	Tel: 84776636
II. Secretaria	Herman Barrantes Sanchez	Cédula:	203090107	Tel: 88922779
III. Vocal 1	Reinier Gerardo Arce Peralta	Cédula:	203740138	Tel: 88934796
Miembros Suplentes				
I. Presidente	Alexis Rivas Barrantes	Cédula:	202970728	Tel: 83470942
II. Secretario	Maria de los Angeles Meson Chavarria	Cédula:	204250348	Tel: 89850708
III. Vocal 1	Jaime Julio Barrantes Sanchez	Cédula:	203690630	Tel: 88466947

22 Por lo tanto, solicitamos proceder a la juramentación de este ante el Concejo
23 Municipal, quedando a su disposición y cumpliendo con los lineamientos
24 respectivos. Sin otro particular, agradecemos de ante mano todas sus gestiones
para el desarrollo vial de nuestras comunidades.

25 Atentamente,

26 
27

28 Presidente
29 Comité de Caminos El Carmen

30 
secretaria
Comité de Caminos El Carmen

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 7

1 Río Cuarto, 17 de enero de 2025
2
3
4 Señores
5 Concejo Municipal de Río Cuarto
6
7 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito Río Cuarto.
8 Por la presente, les comunico que se ha recibido una nota de parte del Comité de Caminos de El
9 Carmen, el cual fue creado mediante Asamblea General de vecinos, realizada por la Unidad Técnica
10 de la Municipalidad de Río Cuarto, dicho comité estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-077
11 Calle Vieja El Carmen, 2-16-078 Calle Laguna Hule, 2-16-079 Calle Los Alfaro, 2-16-083 Calle
Cascante y este requiere ser juramentado por el Concejo Municipal.
12 La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:
13
14 **COMITÉ DE CAMINOS EL CARMEN**
15 **Miembros Propietarios**
16 **I.Presidente:** Mauricio Antonio Rodriguez Beltrán **Cédula:** 205890650 **Tel:** 84776636
17 **II.Secretaria:** Herman Barrantes Sanchez **Cédula:** 203090107 **Tel:** 88922779
18 **III.Vocal 1:** Reinier Fernando Arce Peralta **Cédula:** 203740138 **Tel:** 88934796
19 **Miembros Suplentes**
20 **I.Presidente:** Alexis Rojas Barrantes **Cédula:** 202970728 **Tel:** 83470942
21 **II.Secretario:** Maria de los Angeles Mesen Chavarría **Cédula:** 204250348 **Tel:** 89850708
22 **III.Vocal 1:** Jaime Julio Barrantes Sanchez **Cédula:** 203690630 **Tel:** 88460947
23
24
25
26
27
28 Por lo tanto, se les solicita la debida juramentación del Comité de Caminos de El Carmen del distrito
29 de Río Cuarto, lo cual es de suma importancia para el desarrollo vial de nuestras comunidades.
30 Se despide cordialmente,


Stephanie Murillo Loría
Presidenta
Concejo de Distrito de Río Cuarto

- 1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la juramentación.
- 2 → Por favor sírvanse poner en pie a este lado, para que queden en la cámara
- 3 registrados, córranse más para acá para que salgan todos; que se vean ahí.
- 4 Sírvanse levantar la mano derecha por favor.
- 5 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
- 6 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”
- 7 → Mauricio Antonio Rodríguez Bolaños: -Sí, juro. -
- 8 → Herman Barrantes Sánchez: -Sí, juro. -
- 9 → Alexis Rojas Barrantes: -Sí, juro. -
- 10 → María de los Ángeles Mesén Chavarría: -Sí, juro. -
- 11 → Jaime Julio Barrantes Sánchez: -Sí, juro. -
- 12 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hicieren, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
- 13 os lo demanden.”
- 14 De esta manera quedan debidamente juramentados, compañeros. Entonces les
- 15 deseamos muchos éxitos en sus labores y que ojalá sea para beneficio de toda la
- 16 comunidad. Muchas gracias.
- 17 **Nota:** Al ser las dieciocho horas con once minutos se incorpora el señor Reinier
- 18 Gerardo Arce Peralta que viene para juramentación como parte del Comité de
- 19 Caminos El Carmen y el Presidente Daniel Vargas procede a su juramentación.
- 20 → Presidente Daniel Vargas: ¿Usted es Reinier Gerardo Arce Peralta?.
- 21 → Reinier Gerardo Arce Peralta: Ese mismo.
- 22 → Presidente Daniel Vargas: Cédula 203740138.
- 23 → Reinier Gerardo Arce Peralta: Correcto.
- 24 → Presidente Daniel Vargas: Sírvase levantar la mano derecha.
- 25 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
- 26 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”
- 27 → Reinier Gerardo Arce Peralta: -Sí, juro. -
- 28 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hicieren, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
- 29 os lo demanden.”
- 30 De esta manera queda debidamente juramentado.

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 9

1 → Reinier Gerardo Arce Peralta: Muchas gracias.

2 → Presidente Daniel Vargas: Mucho trabajo y buena suerte.

3 → Reinier Gerardo Arce Peralta: Gracias y buenas noches.

4 b) Juramentación del comité de caminos Carrizal.

5 Unidad Técnica de Gestión Vial

CC-RC-02	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO			
Fecha:	16/1/2025			
CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CAMINOS DE CARRIZAL				
Comunidad:	Carrizal			
Distrito:	Río Cuarto			
Caminos:	2-16-081	2-16-084	2-16-026	2-16-028
RESOLUCIÓN				
<p>El día 16 de enero del 2025, en la comunidad de Carrizal del Cantón de Río Cuarto, mediante reunión comunal convocada por la Unidad Técnica de la Municipalidad de Río Cuarto, ante Asamblea General de vecinos y mediante elección pública se conforma el Comité de Caminos de la comunidad de Carrizal, el cual estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-081 Calle Eliomar Rodríguez 2-16-084 Calle Tajo los Mora, 2-16-026 Calle Corazón de Jesús, 2-16-028 Calle Vindas, 2-16-019 Calle a San Gerardo</p>				
CONFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA				
Miembros Propietarios				
I. Presidente	Keilyn Martínez Jarquín	Cédula:	155834376815	
II. Secretario	Ricarda López Mejía	Cédula:	801540998	
III. Vocal 1	Jeisel María Sánchez Jiménez	Cédula:	604420477	
Miembros Suplentes				
I. Presidente	Milagros del Socorro Fernández Cartín	Cédula:	204080264	
II. Secretario	Marianela Miranda Solano	Cédula:	112270090	
III. Vocal 1	Ezequiel López López	Cédula:	155821035635	
POR TANTO				
<p>Una vez conformada la junta directiva del Comité de Caminos de Carrizal, esta queda bajo cada una de las directrices indicadas en el Reglamento de Comités de Caminos de la Municipalidad de Río Cuarto.</p>				
<p>JOSEPH KARINA ROJAS ARCE (FIRMA)</p>		<p>Firmado digitalmente por JOSEPH KARINA ROJAS ARCE (FIRMA) Fecha: 2025.01.20 13:43:22 -06:00'</p>		
<p>Karina Rojas Arce Promotora Social UTGV</p>				

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 10

1
2
3 **Señora**
4 **Stephanie Murillo Loría**
5 **Presidenta**
6 **Concejo de Distrito de Río Cuarto**

7 Estimada:

8 Reciba un cordial saludo, la presente se debe para informarle que el 16 de enero del 2025 mediante
9 Asamblea General de vecinos, por medio de elección popular y voto público se conformó el Comité de
10 Caminos de la comunidad de Carrizal del distrito de Río Cuarto, bajo la dirección de la Unidad Técnica de la
11 Municipalidad de Río Cuarto.

12 El Comité de caminos estará a cargo de los caminos: 2-16-081 Calle Eliomar Rodríguez, 2-16-084 Calle Tajo
los Mora, 2-16-026 Calle Corazón de Jesús, 2-16-028 Calle Vindas, 2-16-019 Calle a San Gerardo

13 La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:

COMITÉ DE CAMINOS – CARRIZAL			
• MIEMBROS PROPIETARIOS	• Cédula	• Teléfono	
I.Presidente(a) Keilyn Martínez Jarquín	155834376815	60829806	
II.Secretario(a) Ricarda López Mejía	801540998	85550298	
III.Vocal 1 Jeisel María Sanchez Jiménez	604420477	87448567	
• MIEMBROS SUPLENTES	• Cédula	• Teléfono	
I.Presidente(a) Milagro del Socorro Fernández Martín	204080264	87352649	
II.Secretario(a) Marianela Miranda Solano	112270090	62670790	
III.Vocal 1 Ezequiel López López	155821035635	60083734	

24 Por lo tanto, solicitamos proceder a la juramentación de este ante el Concejo Municipal de Río Cuarto,
25 quedando a su disposición y cumpliendo con los lineamientos respectivos. Sin otro particular, agradecemos
de ante mano todas sus gestiones para el desarrollo vial de nuestras comunidades.

26 Atentamente,

28 
29 - Presidente Proprietario (a)

28 
29 - Secretario Proprietario (a)

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 11

1 Río Cuarto, 17 de enero de 2025
2
3 Señores
4 Concejo Municipal de Río Cuarto
5
6 Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito Santa Rita.
7 Por la presente, les comunico que se ha recibido una nota de parte del Comité de Caminos de
8 Carrizal, el cual fue creado mediante Asamblea General de vecinos, realizada por la Unidad Técnica
9 de la Municipalidad de Río Cuarto, dicho comité estará a cargo de los siguientes caminos: 2-16-
10 081 Calle Eliomar Rodríguez, 2-16-084 Calle Tajo los Mora, 2-16-026 Calle Corazón de Jesús, 2-16-
028 Calle Vindas, 2-16-019 Calle a San Gerardo y este requiere ser juramentado por el Concejo
11 Municipal.
12 La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:
13
14

COMITÉ DE CAMINOS CARRIZAL					
Miembros Propietarios					
I. Presidente:	Keilyn Martínez Mejías	Cédula:	155834376815	Tel:	60829806
II. Secretaria:	Ricarda López Mejía	Cédula:	801540998	Tel:	85550298
III. Vocal 1:	Jeisel María Sánchez Jiménez	Cédula:	604420477	Tel:	87448567
Miembros Suplentes					
I. Presidente:	Milagros del Socorro Fernández Cartín	Cédula:	204080264	Tel:	87352649
II. Secretario:	Marianela Miranda Solano	Cédula:	112270090	Tel:	62670790
III. Vocal 1:	Ezequiel López López	Cédula:	155821035635	Tel:	60083734

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
5510
5511
5512
5513
5514
5515
5516
5517
5518
5519
5520
5521
5522
5523
5524
5525
5526
5527
5528
5529
5530
5531
5532
5533
5534
5535
5536
5537
5538
5539
5540
5541
5542
5543
5544
5545
5546
5547
5548
5549
55410
55411
55412
55413
55414
55415
55416
55417
55418
55419
55420
55421
55422
55423
55424
55425
55426
55427
55428
55429
55430
55431
55432
55433
55434
55435
55436
55437
55438
55439
55440
55441
55442
55443
55444
55445
55446
55447
55448
55449
55450
55451
55452
55453
55454
55455
55456
55457
55458
55459
55460
55461
55462
55463
55464
55465
55466
55467
55468
55469
55470
55471
55472
55473
55474
55475
55476
55477
55478
55479
55480
55481
55482
55483
55484
55485
55486
55487
55488
55489
55490
55491
55492
55493
55494
55495
55496
55497
55498
55499
554100
554101
554102
554103
554104
554105
554106
554107
554108
554109
554110
554111
554112
554113
554114
554115
554116
554117
554118
554119
554120
554121
554122
554123
554124
554125
554126
554127
554128
554129
554130
554131
554132
554133
554134
554135
554136
554137
554138
554139
554140
554141
554142
554143
554144
554145
554146
554147
554148
554149
554150
554151
554152
554153
554154
554155
554156
554157
554158
554159
554160
554161
554162
554163
554164
554165
554166
554167
554168
554169
554170
554171
554172
554173
554174
554175
554176
554177
554178
554179
554180
554181
554182
554183
554184
554185
554186
554187
554188
554189
554190
554191
554192
554193
554194
554195
554196
554197
554198
554199
554200
554201
554202
554203
554204
554205
554206
554207
554208
554209
554210
554211
554212
554213
554214
554215
554216
554217
554218
554219
554220
554221
554222
554223
554224
554225
554226
554227
554228
554229
554230
554231
554232
554233
554234
554235
554236
554237
554238
554239
554240
554241
554242
554243
554244
554245
554246
554247
554248
554249
554250
554251
554252
554253
554254
554255
554256
554257
554258
554259
554260
554261
554262
554263
554264
554265
554266
554267
554268
554269
554270
554271
554272
554273
554274
554275
554276
554277
554278
554279
554280
554281
554282
554283
554284
554285
554286
554287
554288
554289
554290
554291
554292
554293
554294
554295
554296
554297
554298
554299
554300
554301
554302
554303
554304
554305
554306
554307
554308
554309
554310
554311
554312
554313
554314
554315
554316
554317
554318
554319
554320
554321
554322
554323
554324
554325
554326
554327
554328
554329
554330
554331
554332
554333
554334
554335
554336
554337
554338
554339
554340
554341
554342
554343
554344
554345
554346
554347
554348
554349
554350
554351
554352
554353
554354
554355
554356
554357
554358
554359
554360
554361
554362
554363
554364
554365
554366
554367
554368
554369
554370
554371
554372
554373
554374
554375
554376
554377
554378
554379
554380
554381
554382
554383
554384
554385
554386
554387
554388
554389
554390
554391
554392
554393
554394
554395
554396
554397
554398
554399
554400
554401
554402
554403
554404
554405
554406
554407
554408
554409
554410
554411
554412
554413
554414
554415
554416
554417
554418
554419
554420
554421
554422
554423
554424
554425
554426
554427
554428
554429
554430
554431
554432
554433
554434
554435
554436
554437
554438
554439
554440
554441
554442
554443
554444
554445
554446
554447
554448
554449
554450
554451
554452
554453
554454
554455
554456
554457
554458
554459
554460
554461
554462
554463
554464
554465
554466
554467
554468
554469
554470
554471
554472
554473
554474
554475
554476
554477
554478
554479
554480
554481
554482
554483
554484
554485
554486
554487
554488
554489
554490
554491
554492
554493
554494
554495
554496
554497
554498
554499
554500
554501
554502
554503
554504
554505
554506
554507
554508
554509
554510
554511
554512
554513
554514
554515
554516
554517
554518
554519
554520
554521
554522
554523
554524
554525
554526
554527
554528
554529
554530
554531
554532
554533
554534
554535
554536
554537
554538
554539
554540
554541
554542
554543
554544
554545
554546
554547
554548
554549
554550
554551
554552
554553
554554
554555
554556
554557
554558
554559
554560
554561
554562
554563
554564
554565
554566
554567
554568
554569
554570
554571
554572
554573
554574
554575
554576
554577
554578
554579
554580
554581
554582
554583
554584
554585
554586
554587
554588
554589
554590
554591
554592
554593
554594
554595
554596
554597
554598
554599
554600
554601
554602
554603
554604
554605
554606
554607
554608
554609
554610
554611
554612
554613
554614
554615
554616
554617
554618
554619
554620
554621
554622
554623
554624
554625
554626
554627
554628
554629
554630
554631
554632
554633
554634
554635
554636
554637
554638
554639
554640
554641
554642
554643
554644
554645
554646
554647
554648
554649
554650
554651
554652
554653
554654
554655
554656
554657
554658
554659
554660
554661
554662
554663
554664
554665
554666
554667
554668
554669
554670
554671
554672
554673
554674
554675
554676
554677
554678
554679
554680
554681
554682
554683
554684
554685
554686
554687
554688
554689
554690
554691
554692
554693
554694
554695
554696
554697
554698
554699
554700
554701
554702
554703
554704
554705
554706
554707
554708
554709
554710
554711
554712
554713
554714
554715
554716
554717
554718
554719
554720
554721
554722
554723
554724
554725
554726
554727
554728
554729
554730
554731
554732
554733
554734
554735
554736
554737
554738
554739
554740
554741
554742
554743
554744
554745
554746
554747
554748
554749
554750
554751
554752
554753
554754
554755
554756
554757
554758
554759
554760
554761
554762
554763
554764
554765
554766
554767
554768
554769
554770
554771
554772
554773
554774
554775
554776
554777
554778
554779
554780
554781
554782
554783
554784
554785
554786
554787
554788
554789
554790
554791
554792
554793
554794
554795
554796
554797
554798
554799
554800
554801
554802
554803
554804
554805
554806
554807
554808
554809
554810
554811
554812
554813
554814
554815
554816
554817
554818
554819
554820
554821
554822
554823
554824
554825
55

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 12

1

1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

2 Fecha: 16-01-2025

Municipalidad de Río Cuarto

- 3 ➤ Reunión: Socialización de Proyecto y elaboración de comité de caminos.
3 ➤ Caminos: Caminos de la red vial del área.



4

REGISTRO DE ASISTENCIA

5

Nombre completo	Nº Cédula	Firma	Teléfono
1. Jesiel Sánchez Jiménez	604420477		87448567
2. Ricardo López Mejía	801540998		8555 0298
3. Marianela Miranda Solano	112270090		62670790
4. Esequiel de Jesús López López	155821035635		60-08-37-34
5. Keilyn Martínez Jarquín	155834376815		60829806
6. Milagro Fernández Cartón	2040802864		873526 99
7. Viviana Altavilla Rodríguez	206340853		84376685
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.		Municipalidad de Río Cuarto UTGVM	

15 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.b., tenemos la juramentación del comité de caminos de Carrizal, a cargo de los caminos 2-16-081 Calle Eliomar Rodríguez, 2-16-084 Calle Tajo los Mora, 2-16-026 Calle Corazón de Jesús, 2-16-028 Calle Vindas, 2-16-019 Calle a San Gerardo.

19 Recibimos la lista de asistencia para la conformación del comité, el documento CC-RC-02 de la UTGV con la conformación del comité, solicitudes de juramentación de parte del comité y del Concejo de distrito de Río Cuarto.

22 Voy a llamarlos, por favor indicar con la palabra presente si nos acompañan y si el número de cédula está bien.

24 Tenemos a Keilyn Martínez Jarquín, cédula 155834376815.

25 → Keilyn Martínez Jarquín: Presente.

26 → Presidente Daniel Vargas: Ricardo López Mejía, cédula 205890650.

27 → Ricarda López Mejía: Ricarda.

28 → Presidente Daniel Vargas: Ricarda, perdón. ¿Está bien el número de cédula?

29 → Ricarda López Mejía: Sí señor.

30 → Presidente Daniel Vargas: Jeisel María Sánchez Jiménez, cédula 604420477.

- 1 → Jeisel María Sánchez Jiménez: Presente.
- 2 → Presidente Daniel Vargas: Milagros del Socorro Fernández Cartín, cédula
3 204080264.
- 4 → Milagros del Socorro Fernández Cartín: Presente.
- 5 → Presidente Daniel Vargas: Mariela Miranda Solano, cédula 112270090.
- 6 → Marianela Miranda Solano: Marianela.
- 7 → Presidente Daniel Vargas: Marianela, sí.
- 8 → Marianela Miranda Solano: Presente.
- 9 → Presidente Daniel Vargas: Ezequiel López López, cédula 155821035635.
- 10 → Ezequiel López López: Correcto.
- 11 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a proceder con la juramentación.
- 12 Por lo tanto, se van a poner en pie a este lado de la pared viendo hacia la pantalla,
13 para que queden grabados y registrados.
- 14 Caminen más para acá para que entren todos, mirando hacia la pantalla.
- 15 Van a levantar el brazo derecho y van a decir – sí juro-.
- 16 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
17 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”
- 18 → Keilyn Martínez Jarquín: -Sí, juro. -
- 19 → Ricarda López Mejía: -Sí, juro. –
- 20 → Jeisel María Sánchez Jiménez: -Sí, juro. -
- 21 → Milagros del Socorro Fernández Cartín: -Sí, juro. -
- 22 → Marianela Miranda Solano: -Sí, juro. -
- 23 → Ezequiel López López: -Sí, juro. -
- 24 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
25 os lo demanden.”
- 26 De esta manera quedan debidamente juramentados.
- 27 Señores les deseamos muchos éxitos en sus labores y que ojalá sea para beneficio
28 de toda la comunidad.

29 **ARTÍCULO IV. —**

30 **CORRESPONDENCIA.**

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 14

1 **a) Informe de correspondencia.**

2 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4 de la agenda, que sería el
3 informe de correspondencia 042-2025, el cual recibieron en sus correos
4 electrónicos.

5 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.
6 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de
7 correspondencia.

RÍO CUARTO		SESIÓN ORDINARIA 042-2025					
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	
10	13/1/2025	Proyectos CPJ	CPJ-DE-OF-0048-2025	Presupuesto asignado para los proyectos 2025 del Comité de la Persona Joven	Transferencia a la Municipalidad por un monto de \$3,770,383.00 para el desarrollo del proyecto 2025 del Comité de la Persona Joven.	Dar por conocido y recibido	
12	13/1/2025	Alfredo Chaves Álvarez	N/A	Solicitud adición y aclaración de Oficios Recibidos	Solicitud de información sobre cronograma de trabajos de la calle indicada y otras vías del cantón e información sobre solicitudes de Proyectos de Concejos de Distrito y la calle 2-16-050.	Dar acuse de recibido y trasladar a la Administración para su respuesta.	

14 **ACUERDO N° 03.**

15 Aprobar el Informe de Correspondencia 042-2025, tal y como fue presentado por la
16 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18 **ARTÍCULO V. —**

19 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

20 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la Agenda, que sería Asuntos de
21 la Alcaldía.

22 **a) Informe de Ejecución diciembre 2024.**

23 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.a tenemos el Informe de Ejecución
24 diciembre-2024.

25 Para este tema tiene el uso de la palabra nuestro señor Alcalde.

26 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias presidente, buenas noches a todos
27 los señores Regidores, Regidoras, Síndicas y Síndicos.

28 Para esto si me permite, le damos la palabra a don Andrés y cualquier cosa
29 quedamos nosotros para cualquier duda.

30 → Presidente Daniel Vargas: Claro que sí.

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 15



OF-AL-030-2025

Lunes 17 de enero del 2025

Municipalidad de Río Cuarto

Señores,
Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Edgar Arce Campos, Regidor Suplente
Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto
Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA SESIÓN ORDINARIA N°42.

Estimados y estimadas:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de tema en la agenda, para ser discutido en la Sesión Ordinaria N°042 de este Honorable Concejo Municipal, a celebrarse el día lunes 20 de enero a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

El tema que será visto es el siguiente:

- ## • INFORME DE EJECUCIÓN DICIEMBRE 2024.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA (FIRMA)  Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2025.01.17
15:14:41 -06'00'

Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo



ACTA 042-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 20 de enero del 2025
 pág. 16

INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024						
Cód		Octubre	Noviembre	Diciembre	Recaudación por Producto	Proyectado
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	18.809.564,70	21.492.567,15	27.174.061,45	286.549.194,75	280.000.000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Exploración Recursos Naturales			11.693.139,20	11.612.195,10	100%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Permiso Construcción	3.635.026,35	1.642.713,55	2.936.637,90	19.065.848,60	18.000.000,00
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes	11.671.677,70	12.485.693,40	6.524.985,25	170.239.144,45	170.000.000,00
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbre Pro Parque	239.422,85	261.517,35	185.125,75	3.678.914,35	3.570.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	1.980.756,80	922.944,30	5.029.655,50	16.713.484,30	11.000.000,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses cuentas corrientes	13,45	12,75		190,60	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multa Const. Sin Permiso			45.305,85		
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multa por atraso en declaración	144.931,65	175.322,05	48.350,30	2.353.517,30	2.353.517
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	858.531,15	1.218.758,45	1.582.068,35	13.692.250,30	9.000.000,00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados				100%	152%
1.4.1.2.0.0.0.0.0.000	Consejo de la Persona Joven					
1.4.1.3.01.00.0.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)			5.377.653,00	5.377.653,00	100%
1.4.1.4.00.00.0.0.0.000	Municipalidad de Grecia			3.304.331,30	2.639.615,66	125%
2.4.1.1.01.00.0.0.0.000	Ley de Simplificación Y eficiencia tributaria Ley 8114	104.389.786,17	310.187.155,20	1.249.695.228,75	1.363.303.888,00	92%
2.4.1.3.00.00.0.0.0.001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal -Imp al Ruedo			99.600,00	372.518,80	392.294,14
Supervavit Libre				14.211.651,08	14.211.651,08	95%
Supervavit Específico				725.030.516,52	728.411.782,97	63.869.415,09
Recaudación Mensual	37.339.924,65	142.589.315,17	1.094.352.657,30	2.925.404.155,59	3.275.395.973,38	750.118.067,73

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 17



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 19

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Anterior	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
01.0.1.2.04	 Herramientas, repuestos y accesorios	600,000,000	0,00	0,00	600,000,000	75,900,000	0,00	75,900,000	524,400,000	524,400,000	87%		
01.0.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	600,000,000	0,00	0,00	600,000,000	75,900,000	0,00	75,900,000	524,400,000	524,400,000	87%		
01.0.1.2.1.99	 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,000,000,000	0,00	0,00	1,000,000,000	200,000,000	0,00	200,000,000	848,600,000	848,600,000	45,370,000	45%	
01.0.1.2.1.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	1,000,000,000	0,00	0,00	1,000,000,000	200,000,000	0,00	200,000,000	848,600,000	848,600,000	45,370,000	45%	
01.0.1.2.1.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000,000	0,00	0,00	1,000,000,000	200,000,000	0,00	200,000,000	848,600,000	848,600,000	45,370,000	45%	
01.0.1.5	 TRANSFERENCIAS CORRIENTES												
01.0.1.5.03	 PRESTACIONES	11,655,846,000	0,00	0,00	5,900,000,000	5,000,000,000	0,00	12,259,846,000	5,708,474,55	304,422,00	6,013,956,35	2,475,755,45	20%
01.0.1.5.03.01	Prestaciones legales	10,655,846,000	0,00	0,00	5,900,000,000	5,000,000,000	0,00	12,259,846,000	5,708,474,55	304,422,00	6,013,956,35	2,475,755,45	20%
01.0.1.5.03.02	Otras prestaciones	1,000,000,000	0,00	0,00	5,900,000,000	5,000,000,000	0,00	6,000,000,000	5,005,319,55	304,422,00	5,310,341,55	1,289,658,45	21%
01.0.1.9	 CUENTAS ESPECIALES												
01.0.1.9.02	 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	9,117,383,70	4,500,000,00	0,00	9,117,383,70	4,500,000,00	0,00	9,117,383,70	4,500,000,00	0,00	4,500,000,00	100%	
01.0.1.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	9,117,383,70	4,500,000,00	0,00	9,117,383,70	4,500,000,00	0,00	9,117,383,70	4,500,000,00	0,00	4,500,000,00	100%	
01.01	 TOTAL	26,511,624,14	6,000,000,00	33,934,122,00	34,651,505,70	295,754,240,43	161,850,848,70	26,273,452,16	217,164,300,94	37,770,194,00	42,629,939,49	38,859,745,49	15%
01.02	 AUDITORIA INTERNAS												
01.02.0	 REMUNERACIONES BÁSICAS	25,985,613,57	9,00	0,00	-1,184,760,45	19,850,173,38	22,888,898,12	19,300,224,28	3,292,950,00	22,653,374,28	345,522,06	0,00	345,522,04
01.02.0.01	Sueldos para cargos fijos	25,985,613,57	9,00	0,00	9,143,988,00	9,143,988,00	8,367,463,52	761,727,88,65	9,129,252,38	14,735,62	0,00	14,735,62	0%
01.02.0.03	 INCENTIVOS SALARIALES	10,236,045,12	0,00	0,00	0,00	0,00	10,236,045,12	2,205,560,62	10,236,045,12	132,231,79	0,00	132,231,79	1%
01.02.0.03.01	Retribución por años servidos	6,002,113,72	0,00	0,00	0,00	0,00	6,002,113,72	5,363,757,79	500,176,14	118,261,79	0,00	118,261,79	
01.02.0.03.02	Retribución al ejercicio libre de la profesión	2,743,156,40	0,00	0,00	0,00	0,00	2,743,156,40	2,514,396,92	228,599,48	2,743,156,40	0,00	2,743,156,40	
01.02.0.03.03	Desempeños especiales	1,490,75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,490,75,00	0,00	1,476,805,00	13,570,00	0,00	13,570,00	
01.02.0.04	 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1,744,206,00	0,00	0,00	1,744,206,00	1,585,323,00	145,330,48	1,730,873,68	13,332,32	0,00	13,332,32	1%	
01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunitario	1,684,760,00	0,00	0,00	1,585,323,00	1,504,786,21	137,865,67	1,642,365,88	12,484,12	0,00	12,484,12	1%	
01.02.0.04.02	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunitario	89,446,000	0,00	0,00	89,446,000	81,153,99	7,453,81	88,807,67	838,21	0,00	838,21	1%	
01.02.0.05	 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	1,774,618,00	0,00	0,00	1,774,618,00	1,449,164,85	140,230,05	1,881,394,90	185,223,10	0,00	185,223,10	10%	
01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	965,600,00	0,00	0,00	965,600,00	881,084,47	80,800,03	961,884,50	77,155,50	0,00	77,155,50	1%	
01.02.0.05.02	Contribución Patronal al Seguro Obligatorio de Pensiones Complementarias	719,679,00	0,00	0,00	719,679,00	324,617,75	37,688,38	361,688,13	174,992,87	0,00	174,992,87	33%	
01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,363,339,00	0,00	0,00	2,363,339,00	243,462,63	22,361,53	265,232,26	2,514,74	0,00	2,514,74	1%	
01.02.1	 SERVICIOS	961,956,00	0,00	0,00	961,956,00	550,949,10	14,907,68	564,956,78	386,989,22	0,00	386,989,22	41%	
01.02.1.01	 ALQUILERES	100,000,000	0,00	0,00	100,000,000	67,587,00	0,00	67,587,00	32,413,00	0,00	32,413,00	32%	
01.02.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	100,000,000	0,00	0,00	100,000,000	67,587,00	0,00	67,587,00	32,413,00	0,00	32,413,00	32%	
01.02.1.02	 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	70,000,000	0,00	0,00	70,000,000	37,055,00	0,00	37,055,00	32,945,00	0,00	32,945,00	47%	
01.02.1.02.01	Transporte dentro del país	30,000,000	0,00	0,00	30,000,000	30,000,00	0,00	30,000,00	30,000,00	0,00	30,000,00	100%	
01.02.1.02.02	Velocidad dentro del país	40,000,000	0,00	0,00	40,000,000	40,000,00	0,00	40,000,00	2,945,00	0,00	2,945,00	7%	
01.02.1.06	 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	49,1956,00	0,00	0,00	49,1956,00	445,407,10	14,907,68	469,314,78	31,641,22	0,00	31,641,22	6%	
01.02.1.07	 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300,000,000	0,00	0,00	300,000,000	0,00	0,00	300,000,000	300,000,00	0,00	300,000,00	100%	
01.02.2	 MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000,000	0,00	0,00	50,000,000	0,00	0,00	50,000,000	50,000,00	0,00	50,000,00	100%	
01.02.2.01	 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	25,000,000	0,00	0,00	25,000,000	0,00	0,00	25,000,000	25,000,00	0,00	25,000,00	100%	
01.02.2.01.04	Tintas, pinturas y adhesivos	23,000,000	0,00	0,00	23,000,000	0,00	0,00	23,000,000	23,000,00	0,00	23,000,00	100%	
01.02.2.01.05	 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15,000,000	0,00	0,00	15,000,000	0,00	0,00	15,000,000	15,000,00	0,00	15,000,000	100%	
01.02.2.09	Utiles y materiales de oficina y computo	10,000,000	0,00	0,00	10,000,000	0,00	0,00	10,000,000	10,000,00	0,00	10,000,000	100%	
01.02.2.09.01	Productos de papel, cartón e impresos	1,184,760,45	0,00	0,00	-1,184,760,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	
01.02.2.09.02	 CUENTAS ESPECIALES	1,184,760,45	0,00	0,00	-1,184,760,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	
01.02.2.09.03	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,184,760,45	0,00	0,00	-1,184,760,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100%	
01.02	 TOTAL	25,000,000	0,00	0,00	-1,184,760,45	19,910,853,12	19,850,473,36	3,267,857,69	23,110,331,06	752,522,06	0,00	752,522,06	3%
01.03	 INVERSIONES PROPIAS	3,500,000,00	0,00	0,00	-500,000,00	3,000,000,00	468,473,18	42,625,10	511,504,28	2,488,495,72	0,00	2,488,495,72	83%
01.03.5	 BIENES DURADEROS	59,359,099,00	3,787,634,45	0,00	-600,000,00	3,000,000,00	468,473,18	42,625,10	511,504,28	2,488,495,72	0,00	2,488,495,72	83%
01.03.5.01	 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	59,359,099,00	3,787,634,45	0,00	-600,000,00	3,000,000,00	468,473,18	42,625,10	511,504,28	2,488,495,72	0,00	2,488,495,72	83%
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	2,900,000,00	156,877,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
01.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	10,659,398,00	563,510,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,000,000,00	1,568,772,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
01.03	 TOTAL	3,500,000,00	9,00	0,00	-500,000,00	1,500,000,00	0,00	0,00	21,312,55	21,312,55	0,00	1,478,687,45	99%
01.04	 TRANSFERENCIAS	53,156,792,45	0,00	0,00	53,156,792,45	29,359,473,33	33,748,560,00	42,625,10	511,504,28	2,488,495,72	0,00	2,488,495,72	83%
01.04.5	 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	53,156,792,45	0,00	0,00	53,156,792,45	63,156,792,45	63,156,792,45	42,625,10	511,504,28	2,488,495,72	0,00	2,488,495,72	83%
01.04.5.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	2,900,000,00	156,877,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
01.04.5.01.02	Transferencias corrientes a Organismos Descentralizados no												

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 20

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Río Claudio

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos- Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Comprobado	Disponible	%	
92	PROGRAMA II	178.632.727,11	194.050.524,00	148.195.150,00	-137.215.178,00	383.643.223,11	42.283.665,14	97.130.143,28	139.411.808,42	244.229.414,69	142.858.483,44	101.330.821,26
92.02.	RECOPILACIÓN DE BASURA	102.000.000,00	159.895.493,44	100.000.000,00	-117.000.000,00	231.799.493,44	0,00	61.316.667,00	61.316.667,00	142.998.493,44	53.158.483,44	33.683.333,00
92.02.1	SERVICIOS	102.000.000,00	52.458.493,44	0,00	0,00	1.316.667,00	0,00	1.316.667,00	1.316.667,00	52.458.493,44	2.083.333,00	5%
02.02.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.02.1.03.01	Información y propaganda	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
02.02.1.03.02	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	102.000.000,00	52.888.493,44	0,00	-100.000.000,00	54.888.493,44	0,00	1.316.667,00	1.316.667,00	52.888.493,44	683.333,00	1%
02.02.1.04	Servicios jurídicos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0%
02.02.1.04.02	Servicios en clínicas, acomodativas y sociales	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	683.333,00	34%
02.02.1.04.04	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000.000,00	50.958.493,44	0,00	-100.000.000,00	50.958.493,44	0,00	0,00	0,00	50.958.493,44	0,00	0,00
02.02.1.04.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	100%
02.02.1.06.01	Seguros	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	100%
02.02.1.06.02	IMPUESTOS	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
02.02.1.06.06	Otros impuestos	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
02.02.5	BIENES DURADEROS	0,00	96.800.000,00	96.800.000,00	-17.000.000,00	175.800.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	119.800.000,00	89.000.000,00	30.800.000,00
02.02.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILARIO	0,00	100.000.000,00	96.800.000,00	-17.000.000,00	175.800.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	119.800.000,00	89.000.000,00	30.800.000,00
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	0,00	100.000.000,00	96.800.000,00	-17.000.000,00	175.800.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	119.800.000,00	89.000.000,00	30.800.000,00
02.02.	TOTAL	102.000.000,00	152.858.493,44	100.000.000,00	-117.000.000,00	237.898.493,44	0,00	61.316.667,00	61.316.667,00	142.858.493,44	33.683.333,00	14%
02.03.	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	30.000.000,00	0,00	16.350.000,00	0,00	0,00	43.000.000,00	19.653.345,00	44.558.941,00	1.911.159,00	9.00	0%
02.03.1	SERVICIOS	30.000.000,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	22.954.856,00	42.061.341,00	938.659,00	938.659,00	2%	0%
02.03.1.04	Otros servicios de gestión y apoyo	20.000.000,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	13.840.100,00	6.119.896,00	40.004.000,00	40.004.000,00	0%
02.03.1.04.02	ACTIVIDADES PROTÓCOLA Y DEPORTIVAS	10.000.000,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	23.000.000,00	5.256.345,00	22.101.345,00	888.659,00	888.659,00	4%
02.03.1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	10.000.000,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	23.000.000,00	16.845.000,00	19.959.966,00	0,00	888.659,00	4%
02.03.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10.000.000,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	23.000.000,00	16.845.000,00	19.959.966,00	0,00	888.659,00	4%
02.03.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	10.000.000,00	0,00	13.000.000,00	0,00	0,00	23.000.000,00	16.845.000,00	19.959.966,00	0,00	888.659,00	4%
02.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	567.500,00	1.560.000,00	1.560.000,00	0,00	0%
02.03.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	567.500,00	1.960.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	2%
02.03.2.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, TELÉFONOS Y DE COMPUTO	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	567.500,00	932.500,00	932.500,00	62%	0%
02.03.2.04.04	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	567.500,00	932.500,00	932.500,00	62%	0%
02.03.2.05	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	567.500,00	932.500,00	932.500,00	62%	0%
02.03.2.05.02	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	744.000,00	56.000,00	0,00	56.000,00
02.03.2.05.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	1.680.790,34	0,00	0,00	1.680.790,34	0,00	1.482.290,34	57.000,00	91.290,34	0,00	91.290,34
02.03.2.05.04	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	1.342.500,00	0,00	0,00	1.342.500,00	0,00	1.027.080,00	316.420,00	315.420,00	0,00	315.420,00
02.03.2.05.06	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	
02.03.2.05.09	Teléfonos y vestuario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
02.03.2.05.10	BIENES DURADEROS	0,00	17.495.973,53	0,00	-3.000.000,00	14.495.973,53	0,00	1.630.000,00	1.630.000,00	7.392.228,53	51,5%	0%
02.04.	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	7.500.000,00	20.500.000,00	17.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00	0,00	0,00	45.000.000,00	0,00	0,00
02.04.1	SERVICIOS	7.500.000,00	2.500.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	21.000.000,00	0,00	0,00
02.04.1.04	Otros servicios de gestión y apoyo	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00
02.04.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	18.000.000,00	0,00	0,00	18.000.000,00	0,00	0,00	18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	100%
02.04.1.07.02	Actividades de capacitación y apoyo	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	100%
02.04.1.07.05	Actividades protocolares y sociales	0,00	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	100%
02.04.1.07.06	Actividades de capacitación y apoyo	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	100%
02.04.1.07.09	Actividades protocolares y sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
02.04.1.08	BIENES DURADEROS	5.000.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00
02.04.1.08.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILITARIO	5.000.000,00	0,00	17.000.000,00	0,00	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00
02.04.1.08.02	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000.000,00	0,00	0,00
02.04.1.08.03	RENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS	32.975.927,11	0,00	13.854.150,00	0,00	-11.215.172,11	20.598.729,11	4.372.369,89	24.970.860,03	9.00	10.467.935,08	30%
02.04.1.08.04	RENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS	7.165.717,20	0,00	6.240.150,00	0,00	5.384.376,20	5.155.827,20	4.388.815,37	1.746.474,31	0,00	1.746.474,31	22%
02.04.1.08.05	RENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS	5.385.927,20	0,00	4.450.000,00	0,00	-5.784.000,00	4.539.389,84	449.416,53	401.341,93	556.780,96	49.046.24	8%
02.04.1.08.06	RENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS	5.459.927,20	0,00	450.000,00	0,00	-5.334.000,00	665.827,20	155.439,13	401.341,93	0,00	49.046.24	8%
02.04.1.08.07	RENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
02.04.1.08.08	RENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
02.04.1.08.09	RENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
02.04.1.08.10	RENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
02.04.1.08.11	RENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0%
02.04.1.08.12	RENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS	0,00	0,00	0,00</td								

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 21

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Río Chubut	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos / Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Comprobado	Disponible	%																		
Código																													
02.17.0.01.05	Supéndicas	500.000,00	0,00	4.500.000,00	-450.000,00	4.350.599,70	4.431.034,41	117.965,59	0,00	117.965,59	3%																		
02.17.0.01.06	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	75.000,00	0,00	75.000,00	1.875,00	0,00	0,00	73.125,00	98%																		
02.17.0.02.01	Tempo extraordinario	0,00	0,00	75.000,00	0,00	75.000,00	1.875,00	0,00	0,00	73.125,00	98%																		
02.17.0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	499.152,00	0,00	375.000,00	-75.000,00	799.152,00	371.031,00	371.031,00	0,00	428.115,00	54%																		
02.17.0.03.03	Desmotivación ines	499.152,00	0,00	375.000,00	-75.000,00	446.042,38	43.386,79	428.115,00	0,00	428.115,00	54%																		
02.17.0.04	DESMOTIVACIONES / PATRONALES AL DESARROLLO	584.008,00	0,00	438.750,00	0,00	1.022.758,00	423.114,97	480.029,99	532.728,03	52%																			
02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	554.659,00	0,00	415.250,00	0,00	521.449,00	464.946,81	505.361,19	52%																				
02.17.0.04.02	Contribución Patronal al Bono Popular y de Desarrollo Comunal	29.349,00	0,00	21.250,00	0,00	97.309,00	22.237,41	25.355,75	27.355,84	51%																			
02.17.0.04.03	CONTRIBUCIONES / PATRONALES A FONDOS DE PE	594.191,00	0,00	401.400,00	0,00	965.591,00	407.657,97	42.451,59	545.495,96	55%																			
02.17.0.04.05	Contribución Patronal a Seguro de Pensiones de Caja Costarricense	314.849,00	0,00	243.900,00	0,00	549.568,00	24.425,61	27.317,69	210.331,31	52%																			
02.17.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Compleja	179.849,00	0,00	94.000,00	0,00	269.695,00	0,00	0,00	167.166,60	63%																			
02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización laboral	89.847,00	0,00	67.500,00	0,00	157.347,00	6.767,33	78.249,87	80.071,13	53%																			
02.17.1	SEVICIOS	19.851.648,91	0,00	5.045.000,00	0,00	2.650.000,00	22.075.548,51	12.014.744,33	3.478.657,00	15.472.943,10	20%																		
02.17.1.01	ALQUILERES	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	1.850.000,00	1.200.000,00	31%																		
02.17.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.850.000,00	0,00	0,00	0,00	1.850.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	1.000.000,00	31%																		
02.17.1.02	SERVICIOS BASICOS	6.120.000,00	0,00	2.450.000,00	0,00	8.570.000,00	5.314.563,19	520.848,04	5.895.412,23	2.674.887,77	56%																		
02.17.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	120.000,00	0,00	350.000,00	0,00	320.000,00	99.332,48	10.104,00	3.350.000,00	2.915.282,62	56%																		
02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.000.000,00	0,00	350.000,00	0,00	2.359.000,00	2.393.631,18	3.192.441,68	277.112,86	1.975.583,52	56%																		
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.000.000,00	0,00	1.900.000,00	0,00	4.900.000,00	2.393.631,18	2.393.534,07	0,00	2.306.465,93	47%																		
02.17.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200.000,00	0,00	0,00	0,00	-100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00																		
02.17.1.03.04	Transporte de bienes	150.000,00	0,00	0,00	0,00	-100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00																		
02.17.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APoyo	4.890.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	4.600.000,00	1.385.668,92	623.240,00	1.918.907,12	2.681.892,88	58%																		
02.17.1.04.08	Servicios generales	100.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500.000,00	1.274.821,92	623.240,00	1.897.882,12	2.602.137,98	58%																		
02.17.1.04.98	otros servicios, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	300.000,00	0,00	0,00	0,00	-1.000.000,00	1.000.000,00	21.045,00	0,00	21.045,00	0,00																		
02.17.1.05	SEGUROS	1.771.648,91	0,00	135.000,00	0,00	906.648,91	607.034,22	4.511.513	611.545,75	285.013,16	33%																		
02.17.1.06	MANTENIMIENTO Y REPARACION	4.660.000,00	0,00	1.350.000,00	-1.350.000,00	906.648,91	4.511.513	295.103,16	0,00	295.103,16	33%																		
02.17.1.06.01	Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	0,00	550.000,00	3.900.000,00	4.086.980,00	780.000,00	610.130,00	11%																		
02.17.1.06.02	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-450.000,00	1.013.980,00	207.890,00	320.000,00	320.000,00	6%																		
02.17.1.06.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	-50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	240.130,00	44%																		
02.17.1.08	IMPUESTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	-50.000,00	150.000,00	85.000,00	0,00	150.000,00	50.000,00																		
02.17.1.08.06	IMPUESTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	27.168,00	72.832,00	73%																		
02.17.1.08.98	IMPUESTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	27.168,00	72.832,00	73%																		
02.17.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.700.000,00	0,00	200.000,00	-2.706.778,00	3.183.822,00	1.276.506,00	36.052,00	1.313.358,00	1.880.473,00	59%																		
02.17.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.550.000,00	0,00	0,00	0,00	-820.778,00	729.822,00	420.653,00	457.505,00	277.217,00	37%																		
02.17.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.380.000,00	0,00	0,00	0,00	-720.175,00	579.822,00	405.683,00	445.535,00	137.287,00	24%																		
02.17.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	-70.000,00	14.700,00	0,00	14.970,00	35.030,00	44%																		
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00	0,00	0,00	0,00	-100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	100%																		
02.17.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	630.000,00	0,00	200.000,00	-100.000,00	570.000,00	325.220,90	0,00	424.775,10	0,00	424.775,10																		
02.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00																		
02.17.2.03.02	Materiales y productos químicos y artificiales	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00																		
02.17.2.03.03	Materiales y suministros para la construcción y Mantenimiento	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00																		
02.17.2.03.04	Herramientas e instrumentos	2.100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																		
02.17.2.04	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100%																		
02.17.2.04.01	Repuestos y accesorios de automóviles	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100%																		
02.17.2.04.02	Repuestos y accesorios de motocicletas	0,00	0,00	0,00	-486.000,00	914.000,00	119.610,23	0,00	0,00	419.610,23	494.388,77	54%																	
02.17.2.04.03	Materiales y suministros para la construcción y Mantenimiento	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	71.238,60	0,00	0,00	71.238,60	28.761,40	29%																	
02.17.2.04.05	Materiales y suministros para la industria	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	253.982,30	0,00	0,00	253.982,30	46.017,70	15%																	
02.17.2.05	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	50.000,00	0,00	0,00	-50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	100%																	
02.17.2.05.01	Materiales y suministros para la construcción y Mantenimiento	50.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.05.02	Herramientas e instrumentos	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100%																	
02.17.2.05.03	Repuestos y accesorios de automóviles	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100%																	
02.17.2.05.04	Repuestos y accesorios de motocicletas	0,00	0,00	0,00	-486.000,00	914.000,00	119.610,23	0,00	0,00	419.610,23	494.388,77	54%																	
02.17.2.05.05	Materiales y suministros para la industria	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	71.238,60	0,00	0,00	71.238,60	28.761,40	29%																	
02.17.2.05.06	Materiales y suministros para la construcción y Mantenimiento	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	253.982,30	0,00	0,00	253.982,30	46.017,70	15%																	
02.17.2.06	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.06.01	Materiales y suministros para la construcción y Mantenimiento	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.06.02	Herramientas e instrumentos	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.06.03	Repuestos y accesorios de automóviles	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.06.04	Repuestos y accesorios de motocicletas	0,00	0,00	0,00	-486.000,00	914.000,00	119.610,23	0,00	0,00	419.610,23	494.388,77	54%																	
02.17.2.06.05	Materiales y suministros para la industria	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	71.238,60	0,00	0,00	71.238,60	28.761,40	29%																	
02.17.2.06.06	Materiales y suministros para la construcción y Mantenimiento	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	253.982,30	0,00	0,00	253.982,30	46.017,70	15%																	
02.17.2.07	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.07.01	Materiales y suministros para la construcción y Mantenimiento	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.07.02	Herramientas e instrumentos	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.07.03	Repuestos y accesorios de automóviles	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.07.04	Repuestos y accesorios de motocicletas	0,00	0,00	0,00	-486.000,00	914.000,00	119.610,23	0,00	0,00	419.610,23	494.388,77	54%																	
02.17.2.07.05	Materiales y suministros para la industria	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	71.238,60	0,00	0,00	71.238,60	28.761,40	29%																	
02.17.2.07.06	Materiales y suministros para la construcción y Mantenimiento	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	253.982,30	0,00	0,00	253.982,30	46.017,70	15%																	
02.17.2.08	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.08.01	Materiales y suministros para la construcción y Mantenimiento	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.08.02	Herramientas e instrumentos	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800.000,00	111.021,87	0,00	0,00	111.021,87	688.778,13	88%																	
02.17.2.08.03	Repuestos y accesorios de automóviles	100.000,00	0,00	0,00	-1.300.000,00	800																							

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 23

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



RÍO
CLAUDIO

Descripción

Código

Ordinario

Extraordinario

Aumentos

MODIFICACIONES

Diminuciones

Definitivo

Anterior

EJECUCIÓN

Período

Total

Saldo

Compromiso

Disponible

%

03.02.01.1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	4.000.000,00	0.00	4.000.000,00	0.00	2.633.333,00	2.633.333,00	0.00	1.366.667,00	1.366.667,00	34%
03.02.01.1.04.90 Otro servicio de gestión y soporte	100.000,00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	17.600,00	17.600,00	0.00	100.000,00	100.000,00	100%
03.02.01.1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	204.600,00	204.600,00	0.00	222.200,00	222.200,00	56%
03.02.01.1.05.02 Vérticos dentro del país	500.000,00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	17.500,00	17.500,00	0.00	277.800,00	277.800,00	56%
03.02.01.1.05.03 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	561.962,00	0.00	0.00	4.172.817,00	1.935.094,16	1.935.094,16	1.935.094,16	0.00	2.177.525,61	2.177.525,61	62%
03.02.01.1.05.04 Seguros	56.962,00	0.00	0.00	4.172.817,00	1.935.094,16	1.935.094,16	1.935.094,16	0.00	2.177.525,61	2.177.525,61	62%
03.02.01.1.05.05 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.700.000,00	0.00	0.00	1.700.000,00	0.00	731.382,39	731.382,39	0.00	968.617,61	968.617,61	57%
03.02.01.1.05.06 Actividades de capacitación	1.500.000,00	0.00	0.00	1.500.000,00	0.00	731.382,39	731.382,39	0.00	768.617,61	768.617,61	51%
03.02.01.1.05.07 Gastos de representación institucional	200.000,00	0.00	0.00	200.000,00	0.00	200.000,00	200.000,00	0.00	200.000,00	200.000,00	100%
03.02.01.1.05.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.264.859,00	0.00	0.00	27.606.134,99	0.00	154.458.134,99	154.458.134,99	0.00	68.608.368,47	68.608.368,47	44%
03.02.01.1.05.09 Mantenimiento de las de comunicación	1.500.000,00	0.00	0.00	27.606.134,99	0.00	152.606.134,99	152.606.134,99	0.00	67.224.156,47	67.224.156,47	44%
03.02.01.1.05.10 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00	0.00	0.00	1.500.000,00	0.00	1.500.000,00	1.500.000,00	0.00	1.032.050,00	1.032.050,00	69%
03.02.01.1.05.11 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250.000,00	0.00	0.00	250.000,00	0.00	250.000,00	250.000,00	0.00	100.000,00	100.000,00	100%
03.02.01.1.05.12 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas d	1.700.000,00	0.00	0.00	1.700.000,00	0.00	1.700.000,00	1.700.000,00	0.00	250.000,00	250.000,00	100%
03.02.01.1.05.13 IMPLEMENTOS	100.000,00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	100.000,00	100.000,00	0.00	79.749,00	79.749,00	80%
03.02.01.1.05.14 OTROS IMPUESTOS	100.000,00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	100.000,00	100.000,00	0.00	73.249,00	73.249,00	80%
03.02.01.1.05.15 SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000,00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.1.05.16 DEPÓSITOS	1.000.000,00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	161.980.000,00	0.00	25.000.000,00	500.000,00	-48.442.354,99	139.037.645,01	47.852.250,63	27.069.155,15	74.951.405,76	64.086.285,23	45%
03.02.01.2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.000.000,00	0.00	0.00	-250.000,00	-250.000,00	1.380.000,00	1.380.000,00	0.00	1.057.873,00	1.057.873,00	6%
03.02.01.2.01.01 Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	0.00	0.00	-250.000,00	-250.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00	0.00	1.274.327,00	1.274.327,00	6%
03.02.01.2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	30.000,00	0.00	0.00	30.000,00	0.00	30.000,00	30.000,00	0.00	75.873,00	75.873,00	6%
03.02.01.2.01.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	155.150.000,00	0.00	25.000.000,00	25.000.000,00	-45.792.345,99	134.357.345,01	46.047.152,48	26.928.240,28	72.973.382,76	61.382.282,25	46%
03.02.01.2.01.04 MATERIALES Y PRODUCTOS MÉDICOS	5.000.000,00	0.00	25.000.000,00	25.000.000,00	-42.309.050,00	132.690.950,00	46.026.710,35	26.859.894,00	78.808.346,00	59.808.346,00	45%
03.02.01.2.01.05 MATERIALES Y PRODUCTOS MÉDICOS	50.000,00	0.00	0.00	50.000,00	0.00	50.000,00	50.000,00	0.00	22.335,14	22.335,14	45%
03.02.01.2.01.06 MATERIALES Y PRODUCTOS MÉDICOS	50.000,00	0.00	0.00	50.000,00	0.00	50.000,00	50.000,00	0.00	50.000,00	50.000,00	100%
03.02.01.2.01.07 MATERIALES Y PRODUCTOS DE OFICINA	1.960.000,00	0.00	0.00	1.960.000,00	0.00	1.960.000,00	1.960.000,00	0.00	1.211.080,00	1.211.080,00	64%
03.02.01.2.01.08 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00	0.00	0.00	400.000,00	0.00	12.920,00	12.920,00	0.00	15.574,87	15.574,87	96%
03.02.01.2.01.09 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	900.000,00	0.00	500.000,00	500.000,00	0.00	1.400.000,00	1.400.000,00	0.00	673.345,13	673.345,13	384.423,13
03.02.01.2.01.10 MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000,00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	100.000,00	100.000,00	0.00	12.966,02	12.966,02	12.966,02
03.02.01.2.01.11 UNIDS Y MATERIALES DE OFICINA	100.000,00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	100.000,00	100.000,00	0.00	100.000,00	100.000,00	100%
03.02.01.2.01.12 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000,00	0.00	500.000,00	500.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.2.01.13 MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	500.000,00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.2.01.14 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL	1.000.000,00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.2.01.15 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL, CARTELÉS E IMPRESOS	100.000,00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	100.000,00	100.000,00	0.00	100.000,00	100.000,00	100%
03.02.01.2.01.16 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PAPEL Y VESTIMENTA	500.000,00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.2.01.17 MATERIALES Y PRODUCTOS DE ESTILO Y SEGURIDAD	500.000,00	0.00	0.00	500.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.2.01.18 MATERIALES Y PRODUCTOS DE ESTILO Y SEGURIDAD	100.000,00	0.00	0.00	100.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	0.00	1.000.000,00	1.000.000,00	100%
03.02.01.2.01.19 BIENES DURADEROS DIVERSOS	502.604.354,87	46.730.000,00	-49.617.207,00	1.201.149.798,87	507.412.841,37	603.597.719,97	841.040.04,33	360.169.394,54	303.812.431,05	56.226.563,49	5%
03.02.01.2.01.20 BIQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILARIO	2.266.800.000,00	1.000.000,00	730.000,00	-100.000,00	1.271.589,00	1.608.631,55	2.880.220,55	25.545.775,45	22.000.000,00	0.00	90%
03.02.01.2.01.21 Frailos de transporte	22.000.000,00	0.00	0.00	22.000.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.000.000,00	22.000.000,00	100%
03.02.01.2.01.22 Equipo de comunicación	300.000,00	0.00	0.00	300.000,00	0.00	300.000,00	300.000,00	0.00	300.000,00	300.000,00	100%
03.02.01.2.01.23 Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	1.000.000,00	750.000,00	-100.000,00	2.900.000,00	639.171,00	1.608.631,55	2.510.049,55	2.270.829,00	2.270.829,00	78%
03.02.01.2.01.24 EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	2.500.000,00	0.00	0.00	2.500.000,00	0.00	642.415,00	642.415,00	0.00	2.500.000,00	2.500.000,00	50%
03.02.01.2.01.25 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	673.632.931,00	501.604.355,87	46.000.000,00	-49.517.207,00	1.171.719.798,87	236.171.095,37	601.969.084,42	838.160.837,79	303.882.431,05	30.67.184,03	30.67.184,03
03.02.01.2.01.26 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	99.000.000,00	100.000,00	0.00	0.00	99.000.000,00	203.174.297,00	0.00	99.000.000,00	99.000.000,00	0.00	0%
03.02.01.2.01.27 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	599.432.831,00	501.604.354,87	0.00	-49.517.207,00	1.018.719.798,87	32.428.866,36	22.020.286,64	54.449.333,00	1.550.847,00	203.882.431,05	3%
03.02.01.2.01.28 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	10.000.000,00	0.00	0.00	10.000.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.000.000,00	10.000.000,00	0%
03.02.01.2.01.29 BIENES DURADEROS DIVERSOS	1.000.000,00	0.00	0.00	1.000.000,00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000,00	1.0	

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 24

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 25

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
03.06.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000,000,00	0,00	500,000,00	0,00	1.500,000,00	1.273.549,00	133.668,00	1.407.216,00	92.784,00	0,00
03.06.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000,00	0,00	0,00	-50,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.06.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	200,000,00	0,00	0,00	-200,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.06.01.2.03.04	Material y productos eléctricos, teléfonos y de cómputo	200,000,00	0,00	0,00	-200,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.06.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	950,000,00	0,00	0,00	-234,756,00	715.245,00	255.800,00	561.600,00	153.645,00	153.645,00	21%
03.06.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	150,000,00	0,00	0,00	-150,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.06.01.2.04.02	Repartos y accesorios	800,000,00	0,00	0,00	-84,755,00	715.245,00	255.800,00	306,000,00	561.600,00	153.645,00	0,00
03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	450,000,00	0,00	0,00	-450,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.06.01.2.04.02	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300,000,00	0,00	0,00	-300,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.06.01.2.04.04	Teléfonos y material de oficina	150,000,00	0,00	0,00	-150,000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03.06.01.2.06.06	Útiles y materiales de seguridad y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
03.06.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	1.100,000,00	-155,435,00	944.755,00	944.755,00	0,00	944.755,00	0,00	0,00
03.06.01.6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	1.100,000,00	-155,245,00	944.755,00	944.755,00	0,00	944.755,00	0,00	0,00
03.06.01.6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	1.100,000,00	-155,245,00	944.755,00	944.755,00	0,00	944.755,00	0,00	0,00
03.06.01.9	CUENTAS ESPECIALES	3.214.943,20	37,000,000,00	0,00	-3.214.943,20	37,000,000,00	0,00	0,00	37,000,000,00	0,00	37,000,000,00
03.06.01.9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	3.214.943,20	37,000,000,00	0,00	-3.214.943,20	37,000,000,00	0,00	0,00	37,000,000,00	0,00	37,000,000,00
03.06.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	3.214.943,20	37,000,000,00	0,00	-3.214.943,20	37,000,000,00	0,00	0,00	37,000,000,00	0,00	37,000,000,00
03.06.01	TOTAL	46,01,450,45	37,000,000,00	105,450,178,00	-5,338,005,85	183,213,622,60	36,904,335,44	5,705,740,62	42,610,576,06	140,603,046,54	100,000,000,00
03.06.01	TOTAL	2.379.211,138,38	856,374,835,00	475,387,932,99	-475,387,932,99	3.375,395,973,38	855,288,372,26	959,121,995,55	1.794,400,367,81	1,480,907,605,57	834,729,523,44
03.06.01	TOTAL	2.379.211,138,38	856,374,835,00	475,387,932,99	-475,387,932,99	3.375,395,973,38	855,288,372,26	959,121,995,55	1.794,400,367,81	1,480,907,605,57	834,729,523,44



Informe de Ejecución Diciembre 2024

Lunes, 20 de enero del 2025

→ Lic. Andrés Miranda: Muchas gracias y buenas noches, señores miembros del Concejo Municipal.

Este sería el informe de ejecución de diciembre; el último del año. Qedaría pendiente lo que sería la liquidación presupuestaria que lo veremos aproximadamente en el mes de febrero.

Ingresos Tributarios y No Tributarios

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyecto	Cumplimiento
Imp. Bienes Inmuebles	14.520.933,00	18.809.564,70	21.492.567,15	27.174.061,45	286.549.194,75	280.000.000,00	100%	102%
Explotación Recursos Naturales					11.693.139,20	11.612.195,10	100%	101%
Permiso Construcción	533.403,85	3.635.026,35	1.642.713,55	2.936.637,90	19.065.848,60	18.000.000,00	100%	106%
Patentes	5.977.059,95	11.671.677,70	12.485.693,40	6.524.885,25	170.239.144,45	170.000.000,00	100%	100%
Timbre Pro Parque	126.452,35	239.422,85	261.517,35	185.125,75	3.678.914,35	3.570.000,00	100%	103%
Timbres Municipales	1.133.392,50	1.980.756,80	922.944,30	5.029.655,50	16.713.484,30	11.000.000,00	100%	152%
Intereses cuentas corrientes	13,50	13,45	12,75		190,60			
Multa Const. Sin Permiso	2.005,85				45.305,85			
Multa por atraso en declaración	97.667,75	144.931,65	175.322,05	48.350,30	2.353.517,30			
Intereses Moratorios	1.191.068,05	858.531,15	1.218.758,45	1.582.068,35	13.692.250,30	9.000.000,00	100%	152%
Ingresos varios no especificados					-			
	23.581.996,80	37.339.924,65	38.199.529,00	43.480.784,50	524.030.989,70	503.182.195,10		

Con respecto a lo que son los ingresos tributarios y no tributarios, hubo una recaudación de 43.480.784,50, de los cuales 27.174.000 es correspondiente a bienes inmuebles con un cumplimiento del 102% ya considerando todos los meses. Explotación de recursos naturales, en el mes de diciembre no hubo recaudación, sin embargo, en la proyección hubo un cumplimiento de un 101%. En permisos de construcción hubo una recaudación de 2.936.000 con un cumplimiento anual del 106%.

- 1 Patentes 6.524.000 con un cumplimiento del 100%.
- 2 Timbre Pro-parque 185.000 con un cumplimiento de un 103%.
- 3 En timbres municipales hubo una recaudación bastante significativa en el mes de
- 4 diciembre de 5.029.000 colones, lo cual logra alcanzar una recaudación del 152%.
- 5 Tenemos multas por atraso en declaración, que fue un monto de 48.350 e intereses
- 6 moratorios por un importe de 1.582.000 colones, con un cumplimiento de un 152%.

7 **Transferencias Corrientes y Capital**

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Deciembre	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado	Cumplimiento
11	Consejo de la Persona Joven 5.377.653,00				5.377.653,00	5.377.653,00		100%
12	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) 937.921,00				2.899.302,30	2.639.615,66		110%
13	Ley de Simplificación y Eficiencia 104.389.786,17	104.389.786,17		310.187.155,20	1.249.695.228,75	1.363.303.888,00		92%
14	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - Imp al Ruedo 99.600,00				372.518,80	392.294,14		95%
	Superávit Libre 14.211.651,08				14.211.651,08	63.869.415,09		22%
	Superávit Específico 725.030.516,52				728.411.782,97	1.336.630.912,39		54,50%
	109.767.439,17		104.389.786,17	1.050.466.843,80	2.000.968.136,89	2.772.213.778,28		

- 15 Por otro lado, tenemos lo que son las transferencias corrientes y de capital, así
- 16 mismo como el tema del superávit libre y específico.
- 17 En este caso representa un importe de 1.050.466.843,80, de los cuales 937.000 es
- 18 de los impuestos de licores nacionales y extranjeros, que son fondos que nos gira
- 19 el IFAM. En este caso hubo una recaudación o un cumplimiento de un 110% con
- 20 relación al monto indicado por esta entidad.
- 21 Con respecto a la ley 8114, que es la Unidad Técnica, hubo un desembolso por
- 22 parte del MOPT de 310.187.000 colones. Sin embargo, hubo un cumplimiento de
- 23 un 92%.
- 24 También tuvimos un desembolso de 99.000 colones, en este caso también por parte
- 25 del IFAM, pero relacionado a lo que es el impuesto del ruedo con un cumplimiento
- 26 de un 95% anual y en el tema del superávit libre hubo un registro de 14.211.000
- 27 colones; con un cumplimiento de un 22%, superávit específico 725.030.000 colones
- 28 con cumplimiento de un 54%.
- 29 Por otro lado, tenemos lo que son los egresos.
- 30 En el mes de diciembre se registran lo que son los compromisos presupuestarios.

Egresos

Del 01 al 31 de Diciembre del 2024					
Cód.	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>27.983.829,34</u>	<u>906.879,12</u>	<u>15.519.251,55</u>	<u>44.409.960,00</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>10.153.899,51</u>	<u>31.426.086,77</u>	<u>137.303.934,67</u>	<u>178.883.920,95</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>99.159,00</u>	<u>4.797.177,39</u>	<u>27.498.823,15</u>	<u>32.395.159,54</u>
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>42.625,10</u>	<u>60.000.000,00</u>	<u>609.337.347,97</u>	<u>669.379.973,07</u>
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>34.052.982,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>34.052.982,00</u>
	<u>TOTAL</u>	<u>72.332.494,95</u>	<u>97.130.143,28</u>	<u>789.659.357,33</u>	<u>959.121.995,55</u>

Recordar que; esto es una facultad que nos da el código municipal en su artículo

116 aproximadamente, donde nos permite registrar ciertos egresos que estos
mismos serían cancelados en los primeros 6 meses del 2025.

Entonces, por eso es que también acá se ve un poco más representativo con
relación a meses anteriores.

En el mes como tal fue una ejecución de 959.121.995,55, de los cuales en temas
de remuneración son 44.409.000, en temas de servicios 178.883.000, materiales y
suministros 32.395.000, bienes duraderos 669.379.000 colones y en temas de
transferencias 34.052.000 colones.

Resumen Compromisos 2024

PARTIDA	COMPROMISOS
Remuneraciones	0,00
Servicios	129.121.607,37
Materiales y Suministros	21.333.894,00
Intereses y Comisiones	0,00
Activos Financieros	0,00
Bienes Duraderos	639.968.801,78
Transferencias Corrientes	33.748.560,00
Transferencias de Capital	0,00
Amortización	0,00
Cuentas Especiales	0,00
TOTALES	824.172.863,15

Está es la estructura de lo que son los compromisos presupuestarios, que son un
equivalente de 824.172.873,15 y aquí la composición de cada uno de los rubros en
los que están conformados esos compromisos.

Servicios 129.000.000.

- 1 Materiales y suministros 21.000.000.
- 2 Bienes duraderos 639.000.000.
- 3 Transferencias 33.000.000.
- 4 Esa es la conformación de lo que es el informe de ejecución, ¿no sé si hay alguna
- 5 consulta que se pueda evacuar?
- 6 → Presidente Daniel Vargas: Gracias Andrés.
- 7 Realmente es muy gratificante ver que se cumplieron todas las metas propuestas
- 8 en cuanto a la recaudación, es importantísimo ver que se está cumpliendo con eso
- 9 y eso demuestra el buen trabajo que ha desempeñado la Administración y la
- 10 respuesta de parte de toda la comunidad.
- 11 Yo pienso que hay que felicitarlos también, porque eso demuestra que se interesan
- 12 por la municipalidad y que están satisfechos y contentos con el trabajo que se está
- 13 haciendo desde la Municipalidad para todo el cantón.
- 14 Muchas gracias, Andrés.
- 15 Adelante, señor Alcalde.
- 16 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo quisiera hacer una aclaración.
- 17 Tenemos un problema grave creería yo, nos falta del tema de los fondos
- 18 provenientes de la ley 8114, tenemos un faltante para nuestra municipalidad de
- 19 113.000.000 de colones que no fueron depositados en el ejercicio presupuestario
- 20 del año 2024.
- 21 Es importante que ustedes lo conozcan, 3.000.000 con respecto al presupuesto
- 22 ordinario y 110.000.000 con respecto a un presupuesto extraordinario que fue
- 23 aprobado por la Asamblea Legislativa, que nosotros incluimos en el extraordinario
- 24 nuestro también y que no ha sido depositado.
- 25 Contarles que, Hacienda según lo que hemos investigado, ha depositado
- 26 discrecionalmente a algunas municipalidades sí, a otras municipalidades no y que
- 27 estamos en seguimiento continuo porque esos fondos nosotros ya los habíamos
- 28 comprometido presupuestariamente, aun cuando no en temas de efectivo
- 29 puramente; pero sí presupuestariamente, además de metas en el PAO y en métricas
- 30 sí lo habíamos comprometido y no ingresaron. Eso creo que no nos había pasado

1 en los 5 años de estar acá.

2 Correrá la suerte, más bien Hacienda tendría que hacer exactamente lo mismo que

3 hacemos nosotros con la liquidación presupuestaria, que ellos hagan; ver cómo

4 quedan con respecto a la liquidez para que esos recursos sean depositados

5 nuevamente a las arcas. Entonces es importante que lo sepan, tenemos ese faltante

6 de 113.000.000 de colones de parte de Hacienda -MOPT para el año 2024, que es

7 importante que quede dentro del informe que les dio don Andrés.

8 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

9 → Alcalde José Miguel Jiménez: Gracias a ustedes.

10 → Presidente Daniel Vargas: ¿Compañeros, tienen alguna consulta?

11 Adelante Don Edgar.

12 → Regidor Edgar Arce: Consulta a José Miguel, esos recursos si ya estaban

13 comprometidos ¿algunos caminos se van a ver afectados por esa falta de

14 presupuesto? ¿saben ustedes, tienen idea de cuáles caminos son o cómo está la

15 situación?

16 → Alcalde José Miguel Jiménez: Es difícil porque nosotros tenemos el plan anual

17 operativo 2024 y estamos en ejecución, tenemos 6 meses de los compromisos del

18 2024, más lo del 2025 y nosotros eso lo vemos como una asignación global.

19 Al verla como una asignación global, nosotros vamos dándole contenido

20 presupuestario conforme van saliendo los proyectos; primero en tiempo, el que está

21 con toda la consecución de requisitos con diseños y todo; lo vamos poniendo al

22 frente y vamos dándole contenido presupuestario. En ese caso el que vaya a llegar

23 de último es posiblemente el que tenga la posibilidad de que se quede sin

24 presupuesto.

25 Tendremos que ver, yo pienso que nosotros esto lo tendríamos que luchar lo más

26 de aquí a abril- mayo, y si no ya empezar a ver cómo redistribuimos metas, cómo

27 redistribuimos presupuesto. Yo tengo la fe de que nos lo tienen que pagar porque

28 es un compromiso y ahí hay remedios judiciales también para utilizar, que tal vez

29 nosotros no; pero hay muchas municipalidades que esto ya lo tienen en un contrato,

30 en una adjudicación en firme, lo cual vendría a menoscabar o a tener una afectación

1 directa en el erario municipal, pero directamente decirle -es este camino-, es difícil,
2 porque como le explico cómo vamos con respecto a la ejecución, pero estamos
3 hablando de 1 km de asfalto, es tamaño poco.

4 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Gracias a usted.

6 → Presidente Daniel Vargas: Bueno, señores. En ausencia de consultas adicionales,
7 damos el tema como suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de
8 acuerdo.

9 **ACUERDO N° 04.**

10 Dar por recibido el Informe de Ejecución de Diciembre del 2024, tal y como fue
11 presentado por la Administración Municipal y expuesto por el Contador Municipal
12 a.i. Lic. Andrés Miranda Cambronero, donde se refleja un ingreso de
13 ₡1.094.352.657,30 y un egreso por un importe de ₡959.121.995,55. - **ACUERDO**
14 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

15 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde ¿Tiene algún otro tema adicional?

16 → Alcalde José Miguel Jiménez: No señor Presidente, esos son los temas.

17 **ARTÍCULO VI. —**

18 **INFORMES DE COMISIÓN.**

19 **a) Dictamen 001-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

20 → Presidente Daniel Vargas: Seguimos con el punto 6.a. de la Agenda, que sería el
21 Dictamen 001-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cuál recibieron
22 en sus correos electrónicos.

23 **ACUERDO N° 05.**

24 Dar por recibido el Dictamen 001-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

25 - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO. –**

27 **ACUERDO N° 06.**

28 Dar dispensa de lectura al Dictamen 001-2025 de la Comisión de Hacienda y
29 Presupuesto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

1 Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
2 15 de enero del 2025

3 ACTA NÚMERO UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN VIRTUAL DE LA
4 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO
5 CUARTO, CELEBRADA A LAS QUINCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL DÍA
6 MIÉRCOLES QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR
EL COORDINADOR DANIEL VARGAS JARA. –

7 La presente acta contiene el Dictamen 001-2025, mismo que consta a continuación:
8 **DICTAMEN 001-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE**
9 **LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. –**

10 Al ser las 15:09 horas del miércoles 15 de enero del 2025, sesionó la Comisión de
11 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las
12 siguientes personas:

Nombre	Puesto
Daniel Vargas Jara	Regidor Coordinador
Julia Víquez Jiménez	Regidora Subcoordinadora
Lic. Edwin Mora Vásquez	Asesor de la Comisión
Lic. Andrés Miranda Cambronero	Asesor de la Comisión

Comprobado el quorum y luego de haber sido aprobado el orden del día, que tuvo como puntos de discusión la Modificación Presupuestaria 01-2025 y la determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente.

RESULTADOS

22 1. Que en fecha 10 de enero de 2025, mediante oficio OF-CU-003-2025, el Arq.
23 Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto,
24 remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i de la
25 Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria detallando la
misma en el oficio.

2. Que en fecha 10 de enero de 2025, mediante oficio OF-CV-001-2025 el Arq.
Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. y el Ing. Rodrigo Campos Zamora;
Catastro y Valoración a.i., remiten al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador
Municipal a.i y al Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y
Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 33



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025



Presupuestaria detallando la misma en el oficio.

3. Que en fecha 10 de enero de 2025, mediante oficio OF-UTGV-009-2025, el Ing. Mario Jiménez Bogantes; Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic. José Miguel Jiménez Araya; Alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria UTGV detallando la misma en el oficio.

4. Que en fecha 13 de enero del 2025, mediante Oficio OF-GAFT-003-2025, el Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria detallando la misma en el oficio.

5. Que mediante oficio OF-CO-002-2025 con fecha 13 de enero del 2025, el Lic. Edwin Mora; Director Administrativo Financiero Tributario y el Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. Municipalidad de Río Cuarto, dirigido al señor Alcalde Municipal, se remite las solicitudes de la I Modificación Presupuestaria 2025 al señor José Miguel Jiménez; Alcalde Municipal, por un importe de ₡171.304.527,00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 00/100 CÉNTIMOS) e incluye el detalle de la misma.

6. Que se recibe el oficio OF-AL-014-2025, con fecha 13 de enero de 2025, en el cual se solicita como tema a tratar en la sesión ordinaria 041-2025, la propuesta de Modificación Presupuestaria 01-2025.

7. Que como documentación soporte de la Modificación Presupuestaria 01-2025 se recibe los siguientes documentos:

- OF-CU-003-2025.
- OF-CV-001-2025 (Modificación Presupuesto Plan Regulador)
- OF-UTGV-009-2025 - Solicitud de modificación presupuestaria.
- OF-GAFT-003-2025 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA I.
- OF-CO-002-2025 Solicitud I Modificación Presupuestaria 2025.
- Modificación Presupuestaria 01-2025.
- Morosidad CCSS.
- Certificación de Bloque de Legalidad Modificación Presupuestaria I-2025.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 34

Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025

3 8. Que en fecha 13 de enero de 2025, Sesión Ordinaria 041-2025, según
4 acuerdo 06, artículo IV, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1-Dar por
5 recibido el oficio OF-CO-002-2025 del Lic. Edwin Mora; Director Administrativo
6 Financiero Tributario y el Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i.
7 Municipalidad de Río Cuarto y la documentación conexa al tema Modificación
8 Presupuestaria 1-2025. 2-Trasladar el tema Modificación Presupuestaria 1-2025 y
9 su documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
10 de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del
11 dictamen respectivo. 3- Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión
Permanente de Hacienda y Presupuesto para la emisión del dictamen respectivo."

-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE

13 9. Que se recibe el oficio OF-AL-014-2025, con fecha 13 de enero de 2025, en
14 el cual se solicita la inclusión en la sesión ordinaria 041-2025 del tema
15 determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre
16 del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente.

17 10. Que se recibe la Resolución RES-GAFT-001-2025 con fecha 13 de enero de
18 2025, emitida por el Lic. Edwin Mora Vásquez; Director Financiero, Tributario
19 Administrativo a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, sobre determinación sobre la
20 tasa de Interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año dos mil
veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente.

21 11. Que en fecha 13 de enero de 2025, Sesión Ordinaria 041-2025, según
22 acuerdo 07, artículo IV, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: "1. Dar por
23 recibida la Resolución RES-GAFT-001-2025 del Lic. Edwin Mora; Director
24 Administrativo Financiero Tributario y la documentación conexa al tema
25 determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre
26 del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente. 2. Trasladar el
27 tema determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer
28 semestre del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente y su
29 documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de
30 la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del
dictamen respectivo. 3. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025



5 *Permanente de Hacienda y Presupuesto para la emisión del dictamen respectivo".*

6 **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO.-**

8 12. Que en fecha miércoles 15 de enero de 2025, se reúne la Comisión
9 Permanente de Hacienda y Presupuesto, para el estudio, recomendación y emisión
10 del dictamen correspondiente a los temas Modificación Presupuestaria 01-2025 y
11 determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre
del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente.

12 *que se establecerán las modificaciones correspondientes y establecerán la tasa de interés que se aplicará*

13 **CONSIDERANDOS**

14 **Primero.** El Código Municipal confiere las atribuciones del Concejo.

15 En este sentido, el artículo 13 inciso b) establece:

16 *"Artículo 13. Son atribuciones del concejo:*

17 *(...)*

18 *b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios*
que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos

19 *de tributos municipales a la Asamblea Legislativa."*

20 *(...)*

21 En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código
22 dispone:

23 *"Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las*
24 *modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo*
acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación

25 *de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus*
miembros."

26 **Segundo.** En cuanto a la legislación sobre la tasa de interés de Morosidad la
27 normativa define los mecanismos para definirla.

28 El Código Municipal en sus artículos 77 bis, 78 y 13 establece:

29 *"Artículo 77 bis- Se constituye a las municipalidades del país como*
30 *administraciones tributarias y, en consecuencia, tendrán facultades para*
ejercer fiscalización y control en la recaudación de los diversos tributos a
ellas asignados, y podrán intervenir en cualquier momento previa

Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025

notificación al sujeto pasivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 03 de mayo de 1975, para asegurar el estricto cumplimiento de las normas legales que les otorgan recursos económicos.

Las municipalidades, en su condición de Administración Tributaria, tendrán las facultades establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. En cuanto a ilícitos tributarios dispondrán también de las facultades establecidas en el título III de dicho Código, en lo que se refiere a infracciones y sanciones administrativas. Cuando una municipalidad, en la fase de fiscalización de los tributos que administra, tenga noticia de que se ha cometido un presunto delito, procederá a denunciarlo al Ministerio Público (...).

Artículo 78- Pago de tributos municipales, patentes, por períodos vencidos. Incentivos, multas e intereses:

(...) El atraso en los pagos de tributos o patentes generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios."

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

(...) "Acordar los presupuestos, fijar las contribuciones y tasas, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales a la Asamblea Legislativa"

ismo, la Ley N° 4755; Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código tario) en sus artículos 58, 58 y 80 bis indica:

"Artículo 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo.

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N.º 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025



ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.

Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración.

Artículo 58.- Intereses a cargo de la Administración Tributaria Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos al sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica".

Artículo 80 bis. - Morosidad en el pago del tributo. Los sujetos pasivos que paguen los tributos determinados por ellos mismos, después del plazo fijado legalmente, deberán liquidar y pagar una multa equivalente al uno por ciento (1%) por cada mes o fracción de mes transcurrido desde el momento en que debió satisfacerse la obligación hasta la fecha del pago efectivo del tributo. Esta sanción se aplicará, también, en los casos en que la Administración Tributaria deba determinar los tributos por disposición de la ley correspondiente.

Esta sanción se calculará sobre la suma sin pagar a tiempo y, en ningún caso, superará el veinte por ciento (20%) de esta suma. No se aplicará la sanción ni se interrumpirá su cómputo cuando se concedan los aplazamientos o fraccionamientos indicados en el artículo 38 del presente Código".

El Reglamento a la Ley de Impuestos sobre bienes inmuebles N° 44414-H en su artículo 19 determina:

ARTÍCULO 19.- Pago de intereses. El atraso en el pago del impuesto imputable al sujeto pasivo, de acuerdo a la modalidad de pago establecida por la Administración Tributaria, producirá la obligación del

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 38

1 Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
2 15 de enero del 2025

3 pago de intereses sobre el principal adeudado.

4 Para tales efectos, el Concejo Municipal publicará el acuerdo mediante
5 el que se hizo la fijación de la tasa de interés del impuesto, en aplicación
6 de lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas y
7 Procedimientos Tributarios.

8 La condonación de intereses solo puede ser establecida por ley".

9 **Tercero:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto discutió los temas Modificación
10 Presupuestaria 01-2025 y la determinación sobre la tasa de interés que se ha de
11 aplicar para el primer semestre del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo
12 incumpliente.

13 **Anexos I:**
14 Durante la sesión de la comisión, el Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador a.i.
15 de la Municipalidad de Río Cuarto en calidad de asesor de la comisión hizo la
16 exposición del tema de la Modificación Presupuestaria 01-2025.

17 **1. OF-CU-003-2025, por un importe de 5.000.000,00**

18 El arquitecto Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río
19 Cuarto en el oficio OF-CU-003-2025 manifiesta:
20 "Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar
contenido presupuestario para llevar a cabo una campaña informativa sobre la
elaboración del Plan Regulador".

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	OBJETO
03.06.01.1.03.02	Publicidad y Propaganda	₡4.000.000	Se requiere del aumento en esta partida para llevar a cabo una campaña de comunicación a la ciudadanía sobre el inicio del proceso de desarrollo del Plan Regulador para el cantón de Río Cuarto, con el fin de dar a la población información certera sobre los objetivos que busca la elaboración de un plan regulador.
03.06.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡1.000.000	Se requiere aumentar esta partida, con el fin de tener los recursos necesarios para la atención de reuniones interinstitucionales, recibir autoridades, entre otras.

21 **2. OF-CV-001-2025, por un importe de 115.000.000,00**

22 El arquitecto Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)

15 de enero del 2025



1 Cuarto y el Ingeniero Rodrigo Campos Zamora en el oficio OF-CV-001-2025
2 manifiestan:

3 **Tomando en consideración que el cantón de Río Cuarto carece de un Plan
4 Regulador, además, que actualmente la municipalidad cuenta con algunos de los
5 insumos necesarios para el desarrollo del plan, entre ellos:*

6 a) *Estudios de la Ordenanza Municipal y Política Pública de Ordenamiento
7 Territorial vigente, que contiene una base de información social, económica,
8 cultural, ambiental, administrativa y de infraestructura utilizada para el
9 diagnóstico regional y cantonal, así como la definición de un modelo territorial,
10 la definición de una zonificación de usos del suelo y la delimitación de cuadrantes
11 urbanos para la concentración del desarrollo urbano.*

12 b) *Mapa base: comprende diferentes capas de información disponible y que debe
13 ser la base para el desarrollo de la cartografía temática del plan regulador. El
14 mapa base disponible integra los límites político – administrativos, las curvas de
15 nivel, la red vial, la red hidrica, los límites de las áreas silvestres protegidas y de
16 las zonas con cobertura de bosque o forestal.*

17 c) *Mosaico Catastral: Información de predios existentes dentro del territorio
18 cantonal y en la proyección CRTM05.*

19 d) *Inventario Vial: El listado completo de vías calles públicas existentes en el
20 territorio cantonal, tanto de la red vial nacional como de la red vial cantonal.
21 Constituye un insumo estratégico en la elaboración del plan tanto para la
22 valoración de la estructura vial actual y su eficiencia, como para el diseño de la
23 estructura vial futura y que será necesaria para la adecuada movilidad vehicular
y peatonal.*

24 e) *Inventario de Terrenos Públicos: El listado total y actualizado de terrenos de
25 dominio público existentes dentro del Cantón. Es un insumo necesario para la
26 valoración de la capacidad y cobertura de los servicios públicos, para la
27 determinación de reservas futuras de terreno para prestación de servicios
28 públicos, y para la elaboración del Reglamento del Mapa Oficial establecido en
la Ley N° 4240.*

29 f) *Patentes: El listado del total de licencias comerciales otorgadas por la
30 Municipalidad y que será parte de los insumos utilizados en el diagnóstico*

1 Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
2 15 de enero del 2025

3 socioeconómico cantonal.
4 g) *Planes Institucionales: El compendio de estudio de planificación institucional que*
5 *aportan información sobre las características del desarrollo cantonal actual,*
6 *proyectos de desarrollo y sobre la visión de desarrollo futuro.*

7 h) *Reglamentos: El compendio de normas jurídicas vigentes y aplicables en el*
8 *territorio cantonal que deberán ser parte del diagnóstico legal del plan regulador,*
9 *que deberán ser valoradas en el contexto de la visión de desarrollo del plan*
10 *regulador y que deberán también ser integradas armónicamente con los*
11 *reglamentos de desarrollo territorial que comprende el plan regulador. Incluye el*
12 *Reglamento de Vialidad de reciente elaboración y actualización.* Debido a lo anterior, se considera adecuado dar inicio al proceso de creación del
13 plan regulador del cantón de Río Cuarto, el cual contiene una serie de capítulos
14 para su finalización, los cuales se resumen en los siguientes contenidos:

- 14 • Capítulo 1: Aspectos Metodológicos
- 15 • Capítulo 2: Aspectos Generales
- 16 • Capítulo 3: Eje Físico – Espacial
- 17 • Capítulo 4: Eje Social (Talleres comunales e institucionales)
- 18 • Capítulo 5: Eje Económico
- 19 • Capítulo 6: Eje Jurídico
- 20 • Capítulo 7: Eje político – Institucional
- 21 • Capítulo 8: Eje Ambiental y estudios IFA
- 22 • Capítulo 9: Síntesis y análisis de Resultados
- 23 • Capítulo 10: Sistema de desarrollo Territorial
- 24 • Capítulo 11: Reglamentos de desarrollo urbano
- 25 • Capítulo 12: Implementación del Plan (programas, planes y proyectos)

26 *Expuesto lo anterior, se solicita una modificación en el presupuesto en el código*
27 *03.06.01.104.99 - Otros servicios de gestión y apoyo, por un monto de ciento quince*
28 *millones de colones (₡115,000,000.00) para dar inicio con algunos de los capítulos*
29 *supra citados.”*

30 **3. OF-UTGV-009-2025, por un importe de 24.100.000,00**

El oficio OF-UTGV-009-2025 del Ing. Mario Jiménez Bogantes; Coordinador Unidad

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 41



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025



Técnica de Gestión Vial a.i. Municipalidad de Río Cuarto, manifiesta lo siguiente:
"En relación con el Presupuesto Ordinario 2025 de la UTGV, se requiere realizar una modificación presupuestaria, el traslado de fondos entre partidas presupuestarias se muestra a continuación.

Cuadro 1. Modificación Presupuestaria

Línea	Código Presupuestario	Partida Presupuestaria	Movimiento	Saldo Disponible	Aumento	Rebaja	Nuevo Saldo Disponible
1	03.02.01.5.01.02	Equipo de Transporte	Aumento		23 000 000,00	-	23 000 000,00
2	03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	Aumento		600 000,00	-	600 000,00
3	03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	Aumento	2 000 000,00	500 000,00	-	2 500 000,00
4	03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	Rebaja	859 287 075,00	-	24 300 000,00	835 187 075,00
Total				859 287 075,00	24 300 000,00	-	835 187 075,00

De acuerdo con lo mostrado en el cuadro 1, se indica lo siguiente:

- Se solicita el aumento en la Línea 1 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.5.01.02 "Equipo de Transporte", esto para la adquisición de un vehículo para la UTGV, el cual se requiere para las gestiones de dicho departamento en la Red Vial Cantonal que ante el crecimiento en el número de su personal es necesario aumentar la flotilla vehicular para uso operativo, creando de esta manera una nueva Meta PAO 2025, procedente del periodo anterior en el cual en tiempo y forma no se logró efectuar el debido proceso de contratación para la adquisición del vehículo, por lo que se gestiona nuevamente la creación de la meta PAO N° 10, (ver en Anexos).
- Se solicita el aumento en la Línea 2 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.5.01.04 "Equipo y mobiliario de oficina", para satisfacer las necesidades del departamento ante el crecimiento en el número del personal, meta PAO N° 2, (ver en Anexos).
- Se solicita el aumento en la Línea 3 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.5.01.05 "Equipo y programas de cómputo", para satisfacer las necesidades del departamento ante el crecimiento en el número del personal, meta PAO N° 2, (ver en Anexos).
- Se solicita la disminución en la Línea 4, (Cuenta Origen de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.5.02.02 "Vías de Comunicación Terrestre", meta PAO N° 4, (ver en Anexos).

Por tanto, respetuosamente se solicita gestionar la modificación presupuestaria

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 42

1 Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
2 15 de enero del 2025

3 *según lo expresado en el presente oficio.*"

4 **5. 4. OF-GAFT-003-2025 por un importe de 27.204.527,00**

6 El Lic. Edwin Mora Vásquez en el oficio OF-GAFT-003-2025 manifiesta:

7 *"Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar
contenido presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	JUSTIFICACIÓN
02.02.5.01.02	Equipo de Transporte	24.000.000,00	Para contar con contenido presupuestario para adquirir un vehículo para el Servicio de Recolección de Desechos Sólidos.
02.17.6.03.01	Prestaciones Legales	3.204.527,00	Para contar con contenido presupuestario para la liquidación de la funcionaria en el puesto de Miscelánea.

8 *Dicha solicitud es por un importe de ₩27.204.527,00 (VEINTISIETE MILLONES
9 DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 00/100
10 CÉNTIMOS).*"

11 **5. 5. OF-CO-002-2025 Solicitudes I Modificación Presupuestaria 2025.**

12 El Lic. Edwin Mora y el Lic. Andrés Miranda en su Oficio OF-CO-002-2025 hacen
13 remisión de la Modificación Presupuestaria 1-2025, en el mismo detalla cada una
14 de las justificaciones para los requerimientos, así como las consecuencias de la no
15 aprobación de las mismas; el cual indica:

16 *"En virtud de diversas solicitudes de modificación presupuestaria hago de su
17 conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y aprobación por parte
18 de la Alcaldía y Concejo Municipal.*"

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 PROGRAMA - RECOLECCIÓN DE BASURA					
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	0,00	24.000.000,00		24.000.000,00
02.02.5.02.01	Edificios	135.000.000,00	24.000.000,00	111.000.000,00	135.000.000,00
SUMAS IGUALES		135.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00	135.000.000,00

24 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** *Se contempla un ajuste en Equipo de
25 Transporte para adquirir un vehículo tipo pick up como complemento del servicio de
26 recolección de basura.*

27 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** *En lo relacionado a Equipo
28 de Transporte sí fue incluido en el periodo anterior, pero por la cantidad de trámites
29 de contratación fue imposible realizar esta contratación.*

30 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** *De no contar con los recursos*

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 43



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025



5 mencionados anteriormente, podría limitar el accionar del nuevo servicio de
6 recolección de basura, aspecto fundamental para brindar el servicio a la población
7 en las más óptimas condiciones.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3: II PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL					
03.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	0,00	23.000.000,00		23.000.000,00
03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	600.000,00		600.000,00
03.02.01.5.01.05	Equipos y programas de cómputo	2.000.000,00	500.000,00		2.500.000,00
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	859.287.075,00		24.100.000,00	835.187.075,00
SUMAS IGUALES		859.287.075,00	24.100.000,00	24.100.000,00	835.187.075,00

11 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** De acuerdo con la solicitud de la
12 dirección financiera se requiere fondos para liquidar por pensión a la miscelánea y
13 para ello, es necesario cargar fondos en prestaciones legales de mantenimiento de
14 edificios.

15 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Desde el 2020 existe un
16 remanente reservado de aprox 1,3 millones por los fondos girados por el
17 Municipalidad de Grecia, pero es necesario 1,8 millones adicionales para la
18 liquidación completa.

19 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Al no aplicar este asiento de
20 modificación implicaría aspectos legales para la institución, en vista que estos
21 son derechos de la funcionaria y es necesario suministrar el contenido
22 presupuestario suficiente para poder sufragar la liquidación de cese por pensión.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2: II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.6.03.01	Prestaciones legales	0,00	3.204.527,00		3.204.527,00
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	3.770.194,00		1.307.645,00	2.462.549,00
02.17.6.01.05	Sueldos	3.000.000,00		1.886.882,00	1.103.118,00
SUMAS IGUALES		6.770.194,00	3.204.527,00	3.204.527,00	6.770.194,00

23 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Al igual que la adjudicación del vehículo
24 de servicio de recolección de basura se iba a adquirir uno para la UTGV. Aunado a
25 ello, se plantea la compra de mobiliario de oficina y equipo de cómputo para los
26 funcionarios de nuevo ingreso.

27 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Con respecto al equipo de
28 transporte sucede lo mismo que en recolección de basura, donde por las
29 limitaciones supra citadas esto fue imposible, y del equipo de oficina y computo es
30 por una revaloración del departamento en el indica que se requiere de un ajuste.

31 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Con la contratación del nuevo
32 personal limitaría el accionar del departamento para la ejecución de las labores

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 44

1 Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
2 15 de enero del 2025

3 *ordinarias, con esta adquisición ampliaría el accionar del departamento.*

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.06.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	4.000.000,00		4.000.000,00
03.06.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	1.000.000,00		1.000.000,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras - Parq Sta Isidra	21.248.745,95		5.000.000,00	16.248.745,95
03.06.01.1.04.00	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	115.000.000,00		115.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	341.798.857,34		115.000.000,00	226.798.857,34
SUMAS IGUALES		366.047.603,30	120.000.000,00	120.000.000,00	366.047.603,30

7 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** En vista que es un cantón de reciente
8 constitución se requiere implementar el Plan Regulador, el cual conlleva la
9 realización de estudios de la ordenanza municipal y política pública de ordenamiento
10 territorial vigente, fundamental para diversos procesos de permisos que debe emitir
11 el gobierno local, así como el proceso de divulgación de este relacionado a su
12 publicidad y dar a conocer a la población.

13 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Estos fondos fueron
14 considerados en el presupuesto del periodo anterior, pero por diversos factores no
15 se logró llevar la adjudicación, por lo que se plantea para este año.

16 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** No existiría un plan regulador que
17 permita generar un desarrollo inmobiliario en el cantón, aspecto que podría tener
18 una afectación dirección directa en los diversos permisos que se tramitan en la
19 institución."

6. Morosidad CCSS

20 Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
21 No. PA95173213
Patrono al Día

22 Al ser las 12:05 PM del 13/01/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -
23 Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

24 RAZÓN SOCIAL/NOMBRE | CEDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO | 3014705871

25 REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE
26 PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARriba
DETAILLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO
ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR. NO APLICA PARA LAS
27 OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASPA Y BANCO POPULAR).

28 NÚMERO PATRONAL | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | LUGAR DE PAGO
30 3014705871 | MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO | GRECIA

Última Línea

29 *Este documento es válido solo por el día de hoy.

30 *Este es un documento digital, por lo tanto cuando se impresa pierde validez del mismo.

*En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.ccss.sa.cr. Consulte de Patrono al dia y digite el consecutivo del documento , su tipo y numero de identificación asociado.

ACTA 042-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 20 de enero del 2025
 pág. 45



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 LIBRO DE ACTAS
 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
 Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
 15 de enero del 2025



7. Modificación Presupuestaria 1-2025 por un importe de 171.304.527,00

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
 DEPTO. FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO
 UNIDAD DE PRESUPUESTO
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°01-2025

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°1 I PROGRAMA - RECOLECCIÓN DE BASURA					
02.02.8.01.01	Equipo de transporte	0,00	24.000.000,00		24.000.000,00
02.02.8.02.01	Edificios	136.000.000,00		24.000.000,00	111.200.000,00
SUMAS IGUALES		136.000.000,00	24.000.000,00		111.200.000,00
Justificación: Se procede a rebajar de Edificios (bodega) para reforzar los rubros de Equipos de Transporte para adquirir vehículo tipo pick up para el servicio de recolección de basura, del programa II. Según oficio OF-GAFT-003-2025.					
ASIENTO N°2 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.8.03.01	Prestaciones legales	0,00	3.204.527,00		3.204.527,00
01.01.8.03.01	Prestaciones legales	3.779.194,00		1.507.645,00	4.482.549,00
02.17.00.01.05	Sueldos	5.000.000,00		1.524.282,00	3.475.718,00
SUMAS IGUALES		6.779.194,00	3.204.527,00		6.779.194,00
Justificación: Se procede a rebajar de prestaciones legales del programa I y sueldos del programa II, esto dar comienzo al programa II de mantenimiento de edificio para la liquidación por pension a la mencionada. Según oficio OF-GAFT-003-2025.					
ASIENTO N°3 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL					
03.02.01.5.01.02	Equipo de transporte	0,00	23.000.000,00		23.000.000,00
03.02.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	500.000,00		500.000,00
03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3.000.000,00	500.000,00		2.500.000,00
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	867.557.075,00		24.100.000,00	833.457.075,00
SUMAS IGUALES		833.457.075,00	24.100.000,00		833.457.075,00
Justificación: Se procede a rebajar de vías de comunicación terrestre, para reforzar el rubro de equipo de transporte, mobiliario de oficina y programas de computo para la UTGV. Según oficio OF-UTGV-008-2025.					
ASIENTO N°4 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.08.01.1.03.02	Recolección y procesamiento	0,00	4.000.000,00		4.000.000,00
03.08.01.1.03.03	Actividades protocolarias y sociales	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
03.01.02.5.02.02	Otras construcciones, adiciones y mejoras - Parque Sta. Isabel	34.496.745,95		5.000.000,00	19.496.745,95
03.09.01.004.04	Carro servicios de oficina y oficina	0,00	116.000.000,00		116.000.000,00
03.01.01.5.02.01	Edificios	341.788.857,54		115.000.000,00	226.788.857,54
SUMAS IGUALES		366.647.693,30	120.000.000,00	120.000.000,00	366.647.693,30
Justificación: Se procede a rebajar de Otras construcciones, adiciones y mejoras del parque de Sta Isabel y Edificios (palacio municipal), para reforzar los rubros de publicidad, actividades protocolarias y otros servicios de gestión y apoyo para la gestión relacionada con el Plan Regulador. Según oficio OF-CV-003-2025 y OF-CU-001-2025.					
TOTAL MODIFICACIÓN N° 01-2025		1.367.104.872,30	171.304.527,00	171.304.527,00	1.367.104.872,30

Nota: A continuación, se transcribe las conversaciones de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en el análisis y discusión del primer tema:

I. Modificación Presupuestaria 01-2025.



ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 46

1 Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025

3 Coordinador Daniel Vargas: Damos inicio entonces con el primer tema, que sería la
Modificación Presupuestaria 01-2025

Para este tema le vamos a dar la palabra al Licenciado Andrés Miranda

5

6 Lic. Andrés Miranda: Muchas gracias, señor Daniel Vargas y miembros de la
7 Comisión de Hacienda y Presupuesto.



Como bien se mencionó; en este caso se va a iniciar lo que es el análisis de la primera modificación presupuestaria del 2025, misma que estaría compuesta por un importe de 171.304.527.00.

ASIENTO N°1 Recolección de Basura

Solicitud OE-GAET-003-2025

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°1 PROGRAMA - RECOLECCION DE BASURA					
02.02.5.01.02	Equipo de transporte	0.00	24.000.000,00		24.000.000,00
02.02.5.02.01	Edificios	135.000.000,00		24.000.000,00	111.000.000,00
SUMAS IGUALES		135.000.000,00	24.000.000,00	24.000.000,00	111.000.000,00

El primer asiento está relacionado al tema de recolección de basura, donde se está incrementando en 24 millones en lo relacionado al equipo de transporte. Esto en vista que desde el periodo 2024 este proceso está contemplado, no obstante, por diversos motivos no se logró sacar la adjudicación, por lo cual se estaría proyectando o haciendo la propuesta para este 2025.

La misma se estaría disminuyendo del tema de edificios, en este caso edificios relacionados al tema de la bodega para resguardar lo que es el camión del

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 47



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025



recolector; que posteriormente, cuando se haga la liquidación presupuestaria del 2024 y se incorpore el extraordinario se estarían volviendo a inyectar esos 24 millones al tema de la bodega.

ASIENTO N°2 Mantenimiento de Edificio

Solicitud OF-GAFT-003-2025

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 II PROGRAMA - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO					
02.17.8.03.01	Prestaciones legales	0.00	3.204.527,00		3.204.527,00
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	3.770.194,00		1.307.865,00	2.462.649,00
02.17.0.01.05	Suplementos	3.000.000,00		1.895.982,00	1.103.118,00
SUMAS IGUALES		6.770.194,00	3.204.527,00	3.204.527,00	6.770.194,00

Posteriormente, en el asiento número dos tenemos relacionados a temas de mantenimiento de edificio, esto en vista que posterior a la formulación del presupuesto de 2025, aproximadamente a finales de noviembre; nos llegó la notificación de la pensión por invalidez de una de las funcionarias; de la miscelánea. Entonces, es un factor que no se pudo haber tenido en su momento considerado, por lo cual se está haciendo un incremento de 3.204.527,00 a temas de prestaciones legales, pero del programa de mantenimiento de Edificios y se estaría disminuyendo de prestaciones legales, pero del programa uno y temas de suplementos del programa dos.

ASIENTO N°3 Unidad Técnica de Gestión Vial

Solicitud OF-UTGV-009-2025

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 II PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL					
03.02.01.6.01.02	Equipo de transporte	0.00	23.000.000,00		23.000.000,00
03.02.01.6.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	600.000,00		600.000,00
03.02.01.6.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.000.000,00	500.000,00		2.500.000,00
03.02.01.6.02.02	Vías de comunicación terrestre	867.287.075,00		24.100.000,00	833.187.075,00
SUMAS IGUALES		889.287.075,00	24.100.000,00	24.100.000,00	859.287.075,00

Posteriormente tenemos la propuesta del asiento número tres, que está relacionado a la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde de igual manera pasa lo mismo, se está incrementando en equipo de transporte 23 millones. Sucede lo mismo; se tenía en el 2024, pero no se logró emitir la adjudicación respectiva, por lo cual se incorpora en este 2025. También ante la entrada de los posibles nuevos funcionarios de dicho departamento se está incrementando en equipos de oficina 600.000 y equipo de

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 48

1 Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
2 15 de enero del 2025

3 cómputo 500.000 colones. Este es estaría disminuyendo de temas de vías de
4 comunicación terrestre por un total de 24.100.000,00, que la idea es de igual manera
5 en lo que es el primer extraordinario volverle a inyectar dichos fondos.

6  ASIENTO N°4 Dirección Técnica y Estudios 

7 Solicitud OF-CV-003-2025 y OF-CU-001-2025

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N°4 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.00.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00	4.000.000.00		4.000.000.00
03.00.01.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	1.000.000.00		1.000.000.00
03.00.02.5.02.00	Otros construcciones, adiciones y mejoras - Parq Sta Isab	24.248.745.95	5.000.000.00	19.248.745.95	
03.00.01.104.00	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	115.000.000.00		115.000.000.00
03.01.01.5.02.01	Edificios	341.700.867.34	115.000.000.00	226.700.867.34	
SUMAS IGUALES		306.047.803.50	120.000.000.00	120.000.000.00	306.047.803.50

11 En el asiento número cuatro está inmerso lo que es la dirección técnica y estudios,
12 donde se está incorporando 4 millones en publicidad y propaganda; que ya les voy
13 a indicar el motivo y en actividades protocolarias y sociales y también se ha
14 incrementado en otros servicios de gestión y apoyo 115.000.000.

15 Esos 115 millones están relacionados a lo que es el Plan Regulador y los 4 millones
16 están implementados para dar a conocer lo que son aspectos de lo que es el Plan
17 Regulador y el millón de colones de actividades protocolarias y sociales; para dar a
18 conocer a la población cuando ya esté formulado y otros aspectos lo que es la
19 propuesta de este plan regulador.

20 El mismo se estaría rebajando 115 millones de lo que es el edificio municipal, pero
21 es de igual manera con lo que es la liquidación presupuestaria y por ende el primer
22 extraordinario se proyecta poder reintegrar dichos fondos y 5 millones se estarian
23 disminuyendo de otras construcciones; adiciones y mejoras del Parque de Santa
24 Isabel, donde estaban incorporados 24 millones y quedaría un remanente de 19
25 millones, que de igual manera se estimarian incorporar nuevamente con lo que es
26 el primer extraordinario.

27 Básicamente esta es la propuesta de la primera modificación presupuestaria 2025,
28 ¿No sé si tienen alguna consulta al respecto?

29 Coordinador Daniel Vargas: Andrés, una consulta. Cuando recibimos la
30 administración de parte de Grecia, la miscelánea ya estaba trabajando para Grecia.
Entonces mi pregunta es ¿Grecia nos había dado las liquidaciones pertinentes para
estos empleados?, entonces parte de esa liquidación ya había sido aportada por la



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025



5 Municipalidad de Grecia ¿Es así o estoy equivocado?
6 Lic. Andrés Miranda: Señor Daniel, en este caso está en lo correcto. Dicho sea de
7 paso, vemos que esta que es 01.01.6.03.01 de prestaciones legales; que es un
8 importe de 3.700.000 es parte de lo que giró la Municipalidad de Grecia para la
9 liquidación del personal. De ese monto el 1.300.000 que vemos acá, es
10 correspondiente a la funcionaria Rodríguez, que es la miscelánea; la que cumplía
11 las funciones de miscelánea y estos 2.400.000 es el remanente del otro funcionario
12 que quedaría en ese caso de Grecia, pero esos fondos sí están reservados y por
13 ende es que estamos tomando nada más 1.300.000 y el otro 1.800.000 para
14 completar los 3.204.000; se estarían tomando del tema de suplencias del programa
15 de mantenimiento de edificios, porque cuando estábamos en la formulación se
16 proyectó que tal vez esta incapacidad iba a seguir, por eso es que se incorporó 3
17 millones en suplencias, pero al ya no estar presente este evento es de donde se
18 estarian tomando el 1.800.000 de la diferencia.
19 Coordinador Daniel Vargas: Perfecto. Muchas gracias, muy amable.
20 Lic. Andrés Miranda: Con mucho gusto.
21 Coordinador Daniel Vargas: ¿Alguna otra duda o consulta, compañeros?
22 Regidora Julia Víquez: De mi parte está muy claro. Si es importante hacer las
23 modificaciones, se deben de hacer para seguir adelante con el trabajo y los
24 proyectos Municipales 2025.
25 Coordinador Daniel Vargas: Perfecto, Doña Julia. Se nos fue Don Miguel otra vez.
26 Secretaria Concejo: Sí, ha estado un poco inestable la conexión de Don Miguel.
27 Si gustan se toma el acuerdo al final; conjuntamente todo.
28 Coordinador Daniel Vargas: Correcto.
29 Perfecto, entonces pasaremos al siguiente punto de la agenda. Muchas gracias,
30 Andrés.
Lic. Andrés Miranda: Con mucho gusto, buen día.

27 **Anexos II:**

28 Durante la sesión de la comisión, el Lic. Edwin Mora; Director Administrativo,
29 Financiero y Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, en calidad de asesor
30 de la comisión hizo la exposición del tema Determinación sobre la tasa de interés

Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025

que se ha de aplicar para el primer semestre del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente.

1. RES-GAFT-001-2025

El Lic. Edwin Mora en Resolución RES-GAFT-001-2025 sobre la Determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente, indica lo siguiente:

"PRIMERO: Que entre los meses de julio a diciembre del año dos mil veinticuatro la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de 4,28 % mensual, la cual se determina en el cuadro final.

SEGUNDO: Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio, en ese mismo periodo, muestra un promedio de 7,13 % mensual, tasa que no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica y que igualmente se muestra en el cuadro final.

TERCERO: Que, en el análisis realizado, la tasa porcentual que debe aplicar la Municipalidad de Río Cuarto a partir del día primero de enero del año dos mil veinticinco es de un 7,13 % anual, misma que deberá ser aplicada en forma inmediata una vez aprobada esta resolución por la Dirección Financiera - Tributaria de la Municipalidad de Río Cuarto.

El detalle del estudio se muestra en el cuadro siguiente.

DIRECCIÓN FINANCIERA - TRIBUTARIA			
CUADRO PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS			
PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025			
MESES 2024	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA BÁSICA PASIVA	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA ACTIVA BANCOS - SECTOR COMERCIO	DIFERENCIA ENTRE LOS PROMEDIOS TOTALES DE AMBAS TASAS
Julio	4,45%	7,36%	2,91%
Agosto	4,33%	6,67%	2,34%
Septiembre	4,28%	7,14%	2,86%
Octubre	4,26%	7,02%	2,76%
Noviembre	4,22%	7,23%	3,01%
Diciembre	4,15%	7,33%	3,18%
PROMEDIO	4,28%	7,13%	2,84%

Con fundamento en los artículos 11 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 77 bis y 78 del Código Municipal, artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 44414-H así como en los artículos 57, 58 y 80 bis del

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 51



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025



Código de Normas y Procedimientos Tributarios y la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del año 2024, con respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se debe aplicar para el primer semestre del año dos mil veinticinco una tasa de interés del 7,13% anual, lo que equivale a un 0,5942% mensual o un 0,0198% diario. Con respecto a la multa por atraso en el pago de los tributos cuya ley lo permita, será de un 1% (uno por ciento) por cada mes o fracción de mes que se computa a partir del momento en que debió pagarse el tributo, ya sea que lo haya determinado el contribuyente o la misma Administración Tributaria y nunca superará el 20% (veinte por ciento) de la suma principal adeudada previo cumplimiento del debido proceso. Trasládese esta resolución ante la Alcaldía Municipal para que se presente ante el Concejo Municipal y mediante acuerdo se ordene la publicación en el Diario La Gaceta".

Nota: A continuación, se transcribe las conversaciones de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en el análisis y discusión del segundo tema, para el cuál funge como asesor el Lic. Edwin Mora; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto.

II. Determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente Coordinador Daniel Vargas: Pasaremos al segundo punto que es la determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año 2025 a cargo del sujeto pasivo incumpliente.

Para este tema nos va a ayudar el Licenciado Edwin Mora, entonces le damos la bienvenida a Edwin y le damos la palabra.

Buenas tardes. Lic. Edwin Mora: ¿Cómo están? Buenas tardes, feliz año a todos. ¿Se ve la Resolución? Nosotros se las pasamos, se presentó en el Concejo para verlo hoy. Aquí principalmente es que; cada seis meses nosotros tenemos que, o el código de normas y procedimiento nos dice que tenemos que actualizar la tasa de

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 52

1 Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
2 15 de enero del 2025

3 interés.

4 Esa tasa de interés es la que nosotros cobramos por mes vencido, ese interés que
5 se genera del cobro ya sea de patentes o de IBI en el caso particular de nosotros,
6 entonces eso hay que actualizarlo, dice; al menos cada seis meses.

7 En el caso general es bueno actualizarlo, porque eso se relaciona a la
8 intermediación que hay en los bancos en el sector público en la parte de comercio
9 de bancos, entonces esa tasa ha venido a la baja, entonces se cobra menos;
10 podemos cobrar menos en el interés, porque al final de cuentas lo que buscamos
11 es que la gente nos pague, pero tampoco tener una carga tan alta en tasa de interés.

¿Cómo se calcula esto? Vamos a poner la tablita.

DIRECCIÓN FINANCIERA - TRIBUTARIA			
CUADRO PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS			
PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2025			
MESES 2024	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA BÁSICA PASIVA	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA ACTIVA BANCOS - SECTOR COMERCIO	DIFERENCIA ENTRE LOS PROMEDIOS TOTALES DE AMBAS TASAS
Julio	4,45%	7,36%	2,91%
Agosto	4,33%	6,67%	2,34%
Septiembre	4,28%	7,14%	2,86%
Octubre	4,26%	7,02%	2,76%
Noviembre	4,22%	7,23%	3,01%
Diciembre	4,15%	7,33%	3,18%
PROMEDIO	4,28%	7,13%	2,84%

20 Esa es la tablita, voy a hacerla más grande para que la puedan ver.

21 Lo que dice la regla; para poder hacer este cobro tiene que hacerse un promedio de
22 la tasa activa de bancos del sector público de los últimos seis meses y sacar un
23 promedio y cobrar ese monto, ese porciento o ese promedio va a ser el que se
24 calcula o va a ser el que va a estar para la tasa de interés, ¿qué regla tiene o cuál
25 es el límite? que no puede superar diez puntos porcentuales de la tasa básica
pasiva.

26 Entonces son dos columnas con la información que debemos tener, que es el
27 promedio mensual de la tasa básica pasiva; que en los últimos seis meses es del
28 4,28%, la tasa con la que vamos a aplicar el interés que es la segunda columna;
29 que es el promedio mensual de la tasa activa de Bancos-Sector Comercio; quedó
30 en 7.13% y se saca la diferencia.

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 53



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025



5 Ahí yo hago una diferencia entre los seis meses y se hace un promedio, está en
6 2.84 superior a la tasa básica pasiva, entonces cumplimos el hecho de que no
7 superamos el 10%.

8 Entonces, en vista de lo anterior, se promueve o se solicita por parte de ustedes la
9 aprobación de que la tasa para el primer semestre del 2025 de tasa de interés sea
10 de un 7.13% anual, de ese 7.13% anual queda en 0,5942% mensual para un
11 0,0198% diario. ¿Por qué lo sacamos hasta ahí? Porque día a día el sistema va
12 moviendo y entonces se ocupa el dato para poder cobrar estas tasas.
13 Ese es el acuerdo que ocupamos, la solicitud de nosotros es poner entonces la tasa
14 de interés para el primer semestre del 2025 en un 7.13%.

15 ¿Alguna duda?

16 Coordinador Daniel Vargas: Edwin, viendo el porcentaje de cobro de la tasa, es una
17 tasa que no es de usura, es una tasa normal, no estamos cobrando en exceso y eso
18 me gusta para que la gente que no pueda cancelar, se le va a cobrar una pequeña
19 suma de interés y entonces que sea accesible para todos. Me parece muy bien y
20 estoy de acuerdo.

21 Lic. Edwin Mora: Daniel, le comento; bajó el 0.5% con relación al semestre anterior,
22 por eso la importancia de revisarla, porque si va a la baja entonces hay que aplicarla
23 para que no genere, como usted dice; un incremento mayor en el cobro de intereses
24 a los contribuyentes.

25 Coordinador Daniel Vargas. Correcto.

26 ¿Algún compañero más?

27 Regidora Julia Víquez: Buenas tardes a todos.
28 Igual lo considero bien para los usuarios, porque no es un monto muy alto y creo
29 que podemos o la gente puede llegarle y es una forma también de que; tal vez se
30 preocupen un poquito de pagar para no pagar ese incremento; llamémoslo así. Yo
he visto en otros lados otros pagos en otras municipalidades y a veces la gente paga
más de este recargo que del mismo monto por el retraso.

31 Lic. Edwin Mora: Pasa mucho cuando las cuentas son muy viejas, donde el monto
32 de tasa de interés supera, pero es porque son cuentas muy viejas, pero en realidad
33 el porcentaje está a la mitad de la media que anda la tasa de interés general, pero el
34 código de normas y procedimientos establece esta forma para poderlo calcular, nos

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 54

Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025

3 ajustamos a la ley.

4 Rgidora Julia Víquez: Muchas gracias.

5 Lic. Edwin Mora: Para servirle.

6 Si no hay dudas; sería esa mi participación.

7 Coordinador Daniel Vargas: Perfecto don Edwin, muchas gracias. Se le agradece
8 por su exposición.

9 Nota: El Regidor Miguel Ovares; miembro de esta comisión estuvo presente de
10 manera intermitente en el transcurso de la misma y no estuvo presente a la hora de
la toma del acuerdo. Por esa razón no se consigna como presente.

POR TANTO

12 La Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto de manera unánime acuerda:

13 1. Dictaminar positivamente la Modificación Presupuestaria 1-2025 de la

14 Municipalidad de Río Cuarto tal como fue presentada por la Administración

15 Municipal, por un importe total de 171.304.527,00 (Ciento setenta y un millones

16 trescientos cuatro mil quinientos veintisiete colones con 00/100 céntimos).

17 2. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria

18 Modificación Presupuestaria 1-2025 de la Municipalidad de Río Cuarto tal como fue

19 presentada por la Administración Municipal, por un importe total de 171.304.527,00

20 (Ciento setenta y un millones trescientos cuatro mil quinientos veintisiete colones

21 con 00/100 céntimos).

22 3. Dictaminar positivamente la tasa de interés de un 7,13% anual, lo que

23 equivale a un 0,5942% mensual o un 0,0198% diario, con respecto al pago de

24 intereses que deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de

25 tributos municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se debe

26 aplicar para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

27 4. Recomendar al Concejo Municipal aprobar y promulgar la tasa de interés de

28 un 7,13% anual, lo que equivale a un 0,5942% mensual o un 0,0198% diario, con

29 respecto al pago de intereses que deben realizar los contribuyentes por la

30 morosidad en el pago de tributos municipales y los intereses a cargo de la

ACTA 042-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 20 de enero del 2025
pág. 55



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
Acta 001-2025 (DICTAMEN 001-2025)
15 de enero del 2025



5. Recomendar al Concejo Municipal autorizar a la Administración a realizar la
6 respectiva publicación de la tasa de interés aprobada en el diario Oficial La Gaceta

8 Al ser las 15:28 horas del miércoles 15 de enero de 2025, se da por finalizada la
9 sesión.

10
11
12 Daniel Vargas Jara

13
14
15 Julia Víquez Jiménez
16 UL*****

17 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos a la discusión del Dictamen 001-2025 de la
18 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19 Este dictamen trata sobre la Modificación Presupuestaria 1-2025 y la determinación
20 sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año dos
21 mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente, temas que fueron trasladados
22 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sesión 041-2025.

23 ¿Alguno de los compañeros tiene consultas sobre el tema?

24 Adelante Edgar.

25 → Regidor Edgar Arce: La consulta es la que anteriormente estaba expresando y Don
26 Jose Miguel quizá nos pueda evacuar la duda.

27 → Presidente Daniel Vargas: ¿Es en la modificación presupuestaria?

28 → Regidor Edgar Arce: Sí, la modificación presupuestaria.

29 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

30 → Regidor Edgar Arce: Hay un rubro para la compra de un pick up para el apoyo de la

1 recolección de desechos y antes estábamos hablando acá, que yo he visto en el
2 lado de Poás y acá por el lado de San Miguel, que en lugar de un pick up lo que
3 andan es un camioncito tipo NKR que entra a los lugares y recoge y lleva a donde
4 está el camión recolector.

5 Entonces la sugerencia es esa, ver si es factible que consideren en la compra o en
6 la adjudicación de eso, en lugar de un pick up; más bien utilizar un camioncito de
7 este tipo, que tal vez el precio no vaya a hacer diferencia y así poder cubrir más
8 comunidades, porque hay varias comunidades donde ese camión no va a poder
9 llegar y de mayor capacidad también, para que se considere por parte de la
10 Administración. Muchas gracias.

11 → Alcalde José Miguel Jiménez: Completamente de acuerdo.

12 Quizás para comentarles que nosotros con la inclusión del tema de recolección de
13 residuos sólidos y todo este tema, tenemos que poner una regencia ambiental
14 porque así lo estipula la ley.

15 El carro es precisamente para esa oficina, que evidentemente, inclusive pensando
16 exactamente igual que ustedes; habían planteado un carro; lo que llaman un suv,
17 un carro cuatro puertas y más bien nos plantearon la posibilidad de un pick up, para
18 poder adecuar una carreta y hacer ese tipo de funciones.

19 Sinceramente, para dejarlo muy claro, difícilmente pueda ser ese carro el que esté
20 haciendo eso, porque ese trabajo que va a tener la persona de regencia ambiental
21 es mucho, tiene que andar cobrando, tiene que andar gestionando algunas cosas,
22 pero sí tenemos proyectado ese tema del camión.

23 Yo de hecho vi el que le donaron a la Unión Cantonal, que me parece
24 excelentísimamente útil.

25 Hay un tema que nosotros todavía no le vamos a entrar de manera directa con la
26 recolección de residuos sólidos, que es el tema del reciclaje. No es el mismo cajón
27 ni el mismo camión el que sirve para el tema del reciclaje. Lo que pasa es que
28 nosotros vamos a hacer una puesta en punto del primer tema de los residuos
29 sólidos, pero completamente guardamos la sugerencia para en el momento en que
30 vayamos a ir a reciclaje sí, tenemos que pensar en un camioncito; un NKR todo

1 terreno que exactamente sirva para todo.

2 Yo aprovecho la oportunidad para hablar algunos aspectos básicos de la
3 modificación de presupuesto. Va ahí la inclusión de lo que hemos conversado ya
4 largo y tendido en este Concejo Municipal, que es el tema del plan regulador para
5 hacer una contratación, estamos metiendo un pick up para la Unidad Técnica
6 también; ya es fundamental, estamos incluyendo el dinero de prestaciones para la
7 señora Floribeth Rodríguez que tenemos que otorgarla y estamos haciendo los
8 movimientos necesarios para ir dándole contenido presupuestario a los proyectos.

9 Efectos de eso es también la construcción de una bodega que planteamos hacer
10 para el tema ambiental, donde también vamos a hacer ahí como la oficina y tal, hay
11 una inclusión de unos recursos y básicamente por ahí va a grosso modo el tema de
12 la modificación.

13 Vienen 2 proyectos fundamentales para echar a andar, que nos han estado
14 invirtiendo la mayoría del tiempo de este inicio de año, a mí me parecería que
15 llevamos ya como 3 meses y lo que llevamos son 15 días, que es la limpieza de
16 parques y ya hoy entró un funcionario que va a estar todos los días en esto y al
17 primero de marzo tenemos puestas todas las esperanzas y todos los planes para
18 que el primero de marzo inicie el tema de recolección de residuos sólidos por parte
19 de la municipalidad.

20 Aprovecho la oportunidad para decirles que no vamos a llegar a la totalidad del
21 cantón. Sí quisiéramos llegar a la mayor cantidad posible, que hay alguna
22 legislación; que ustedes como seguidores ojalá nos ayuden como agentes
23 multiplicadores de este tema porque lo conocen, que si ocupan que hagamos una
24 capacitación lo haremos, se va a incomodar un poco la gente, hay que hablarle. El
25 rubro es más barato que el que están pagando en este momento, pero esta vez lo
26 van a tener que pagar todos aun cuando no tiren basura. Eso, además, también
27 como lo he explicado en algunos espacios, no significa que es un pago por finca; es
28 un pago por unidad habitacional. No es lo mismo una casa que una casa y una
29 pulperia, aunque estén en la misma finca ahí hay 2 recibos de basura. No es lo
30 mismo una casa que tenga 3 para el fondo; ahí hay 3 recibos de basura. Eso es

1 algo que hay que socializar y que es importante que ustedes lo conozcan.
2 Yo quisiera traer pronto cuando ya vayamos; hacer una exposición de cuál va a ser
3 la ruta y cuáles van a ser los alcances. Por ejemplo, eso que decía Edgar es
4 fundamental, vamos a tener que empezar a poner cajones, porque hay legislación
5 que permite cobrar a casas que estén 300 metros posteriores a donde llega el
6 camión, entonces la municipalidad lo que tiene que hacer es poner un centro de
7 acopio; un recibidor por algunos pasos que son estrechos y todo este tipo de cosas,
8 pero ahí vamos a ir dilucidando todas esas dudas en la puesta a punto que vamos
9 a ir teniendo del proyecto.

10 Básicamente, señor presidente.

11 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias, señor alcalde.

12 ¿Alguna otra consulta, señores?

13 → Regidor Jorge Benavides: Buenas noches otra vez.

14 La otra vez habíamos hablado de que sería importante; me imagino que ya se está
15 en eso, tratar de fomentar información ya sea en medios, en volantes, en todo esto,
16 porque de hecho hoy me hacía una consulta don Rodrigo Barbosa; que es el que
17 tiene la recolección, que hay gente que le está diciendo que ya no le paga este mes
18 porque ya viene la Muni.

19 Entonces más bien traía esa consulta de ¿cuándo iniciaba? porque se está con eso
20 y a la gente le falta la información, tal vez ampliar en eso.

21 → Alcalde José Miguel Jiménez: Yo aprovecho la oportunidad, yo de las primeras
22 cosas que le dije al equipo es: - apenas tengamos certeza, hay que traer a don
23 Rodrigo porque se le debe un respeto y un agradecimiento enorme-. No lo traemos
24 porque, esto no es tan cierto hasta no tener la contratación en la mano, el camión
25 aquí, pero si voy a traerlo esta semana para darle una información de un tiempo
26 aproximado y hoy precisamente en reunión de equipo estábamos planificando eso;
27 visitas a las 20 escuelas y colegios, impresión de información y un poco de
28 divulgación por perifoneo y un poquito de medios también sería importante, pero en
29 eso estamos abocados precisamente.

30 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

1 → Alcalde José Miguel Jiménez: Gracias a ustedes.

2 → Regidor Edgar Arce: Daniel, otro.

3 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

4 → Regidor Edgar Arce: Ahora que Don Jorge hizo la intervención, recordamos aquí la
5 vez anterior que estuvimos conversando sobre esto; don Jorge se ausentó y no
6 escuchó sobre la divulgación de este proyecto y la educación que hay que brindarle
7 a la gente.

8 Yo siempre he pensado que uno de los medios que podemos usar es por medio de
9 las iglesias. El planeta es de todos y es la casa de todos y eso fue la creación de
10 Dios y por ese medio debemos nosotros pensar que la casa de Dios debemos de
11 tenerla limpia. Entonces hay que apegarnos a esas cosas y hacer conciencia entre
12 las personas que habitan esta tierra de que eso es un deber de cristianos, de
13 humanidad, un compromiso muy serio que debemos, más en estos tiempos que se
14 está viviendo los cambios en el clima y toda esa cuestión, debemos de acentuar
15 esos puntos y tratar de que la gente comprenda de qué se trata y que tiene un costo
16 y que va a tener un costo que hay que asumir.

17 → Presidente Daniel Vargas: Gracias Edgar.

18 Bueno señores, en ausencia de consultas se da el tema como suficientemente
19 discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

20 **ACUERDO N° 07.**

21 **ACUERDO DICTAMEN 001-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
22 PRESUPUESTO.**

23 **Resultados.**

24 1. Que en fecha 10 de enero de 2025, mediante oficio OF-CU-003-2025, el Arq.
25 Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto,
26 remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i. de la
27 Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria detallando la
28 misma en el oficio.

29 2. Que en fecha 10 de enero de 2025, mediante oficio OF-CV-001-2025 el Arq.
30 Henry Chacón Bolaños; Control Urbano a.i. y el Ing. Rodrigo Campos Zamora;

1 Catastro y Valoración a.i., remiten al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador
2 Municipal a.i y al Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y
3 Tributario a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación
4 Presupuestaria detallando la misma en el oficio.

5 3. Que en fecha 10 de enero de 2025, mediante oficio OF-UTGV-009-2025, el
6 Ing. Mario Jiménez Bogantes; Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i. de
7 la Municipalidad de Río Cuarto, remite al Lic. José Miguel Jiménez Araya; Alcalde
8 de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria UTGV
9 detallando la misma en el oficio.

10 4. Que en fecha 13 de enero del 2025, mediante Oficio OF-GAFT-003-2025, el
11 Lic. Edwin Mora Vasquez; Director Administrativo, Financiero y Tributario a.i. de la
12 Municipalidad de Río Cuarto remite al Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador
13 a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, solicitud de Modificación Presupuestaria
14 detallando la misma en el oficio.

15 5. Que mediante oficio OF-CO-002-2025 con fecha 13 de enero del 2025, el Lic.
16 Edwin Mora; Director Administrativo Financiero Tributario y el Lic. Andrés Miranda
17 Cambronero; Contador Municipal a.i. Municipalidad de Río Cuarto, dirigido al señor
18 Alcalde Municipal, se remite las solicitudes de la I Modificación Presupuestaria 2025
19 al señor José Miguel Jiménez; Alcalde Municipal, por un importe de
20 ₡171.304.527,00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO
21 MIL QUINIENTOS VEINTISIETE COLONES CON 00/100 CÉNTIMOS) e incluye el
22 detalle de la misma.

23 6. Que se recibe el oficio OF-AL-014-2025, con fecha 13 de enero de 2025, en
24 el cual se solicita como tema a tratar en la sesión ordinaria 041-2025, la propuesta
25 de Modificación Presupuestaria 01-2025.

26 7. Que como documentación soporte de la Modificación Presupuestaria 01-
27 2025 se recibe los siguientes documentos:

28 • OF-CU-003-2025.

29 • OF-CV-001-2025 (Modificación Presupuesto Plan Regulador)

30 • OF-UTGV-009-2025 - Solicitud de modificación presupuestaria.

- 1 • OF-GAFT-003-2025 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA I.
2 • OF-CO-002-2025 Solicitudes I Modificación Presupuestaria 2025.
3 • Modificación Presupuestaria 01-2025.
4 • Morosidad CCSS.
5 • Certificación de Bloque de Legalidad Modificación Presupuestaria I-2025.
6 8. Que en fecha 13 de enero de 2025, Sesión Ordinaria 041-2025, según
7 acuerdo 06, artículo IV, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1-Dar por
8 recibido el oficio OF-CO-002-2025 del Lic. Edwin Mora; Director Administrativo
9 Financiero Tributario y el Lic. Andrés Miranda Cambronero; Contador Municipal a.i.
10 Municipalidad de Río Cuarto y la documentación conexa al tema Modificación
11 Presupuestaria 1-2025. 2-Trasladar el tema Modificación Presupuestaria 1-2025 y
12 su documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto
13 de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del
14 dictamen respectivo. 3- Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión
15 Permanente de Hacienda y Presupuesto para la emisión del dictamen respectivo.”
16 **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO-**
18 9. Que se recibe el oficio OF-AL-014-2025, con fecha 13 de enero de 2025, en
19 el cual se solicita la inclusión en la sesión ordinaria 041-2025 del tema
20 determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre
21 del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente.
22 10. Que se recibe la Resolución RES-GAFT-001-2025 con fecha 13 de enero de
23 2025, emitida por el Lic. Edwin Mora Vásquez; Director Financiero, Tributario
24 Administrativo a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto, sobre determinación sobre la
25 tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre del año dos mil
26 veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente.
27 11. Que en fecha 13 de enero de 2025, Sesión Ordinaria 041-2025, según
28 acuerdo 07, artículo IV, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó: “1. Dar por
29 recibida la Resolución RES-GAFT-001-2025 del Lic. Edwin Mora; Director
30 Administrativo Financiero Tributario y la documentación conexa al tema

1 determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre
2 del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente. 2. Trasladar el
3 tema determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer
4 semestre del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente y su
5 documentación conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de
6 la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del
7 dictamen respectivo. 3. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión
8 Permanente de Hacienda y Presupuesto para la emisión del dictamen respectivo".

9 **-ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
10 APROBADO.-**

11 12. Que en fecha miércoles 15 de enero de 2025, se reúne la Comisión
12 Permanente de Hacienda y Presupuesto, para el estudio, recomendación y emisión
13 del dictamen correspondiente a los temas Modificación Presupuestaria 01-2025 y
14 determinación sobre la tasa de interés que se ha de aplicar para el primer semestre
15 del año dos mil veinticinco, a cargo del sujeto pasivo incumpliente y emite su
16 dictamen 001-2025.

17 13. Que fecha 20 de enero de 2025, Sesión Ordinaria 042-2025, el Concejo
18 Municipal de Río Cuarto dio por recibido el Dictamen 001-2025 de la Comisión
19 Permanente de Hacienda y Presupuesto.

20 **Considerando.**

21 **Primero.** El Código Municipal confiere las atribuciones del Concejo.

22 En este sentido, el artículo 13 inciso b) establece:

23 "Artículo 13. Son atribuciones del concejo:

24 (...)

25 b) *Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios*
26 *que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos*
27 *de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.*"

28 (...)

29 En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código
30 dispone:

1 “*Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las*
2 *modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo*
3 *acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación*
4 *de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus*
5 *miembros.*”

6 **Segundo.** En cuanto a la legislación sobre la tasa de interés de Morosidad la
7 normativa define los mecanismos para definirla.

8 El Código Municipal en sus artículos 77 bis, 78 y 13 establece:

9 “*Artículo 77 bis- Se constituye a las municipalidades del país como*
10 *administraciones tributarias y, en consecuencia, tendrán facultades para*
11 *ejercer fiscalización y control en la recaudación de los diversos tributos a*
12 *ellas asignados, y podrán intervenir en cualquier momento previa*
13 *notificación al sujeto pasivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley*
14 *Nº 4755, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, de 03 de mayo*
15 *de 1975, para asegurar el estricto cumplimiento de las normas legales*
16 *que les otorgan recursos económicos.*

17 *Las municipalidades, en su condición de Administración Tributaria,*
18 *tendrán las facultades establecidas en el Código de Normas y*
19 *Procedimientos Tributarios. En cuanto a ilícitos tributarios dispondrán*
20 *también de las facultades establecidas en el título III de dicho Código, en*
21 *lo que se refiere a infracciones y sanciones administrativas. Cuando una*
22 *municipalidad, en la fase de fiscalización de los tributos que administra,*
23 *tenga noticia de que se ha cometido un presunto delito, procederá a*
24 *denunciarlo al Ministerio Público (...).*

25 *Artículo 78- Pago de tributos municipales, patentes, por períodos*
26 *vencidos. Incentivos, multas e intereses:*

27 *(...) El atraso en los pagos de tributos o patentes generará multas e*
28 *intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y*
29 *Procedimientos Tributarios.”*

30 *Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

1 (...)

2 “*Acordar los presupuestos, fijar las contribuciones y tasas, y proponer los*
3 *proyectos de tarifas de impuestos municipales a la Asamblea Legislativa*”

4 Asimismo, la Ley N° 4755; Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Código
5 Tributario) en sus artículos 57, 58 y 80 bis indica:

6 “*Artículo 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo.*

7 *Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el*
8 *pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un*
9 *interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce*
10 *cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley*
11 *N.º 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus*
12 *reformas. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa*
13 *del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas*
14 *activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en*
15 *ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica*
16 *pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.*

17 *Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los*
18 *intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes*
19 *desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago*
20 *efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto*
21 *cuando se demuestre error de la Administración.*

22 “*Artículo 58.- Intereses a cargo de la Administración Tributaria* Los
23 *intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria*
24 *se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener*
25 *el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del*
26 *Estado para créditos al sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en*
27 *ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el*
28 *Banco Central de Costa Rica”.*

29 “*Artículo 80 bis. - Morosidad en el pago del tributo.*

30 *Los sujetos pasivos que paguen los tributos determinados por ellos*

1 *mismos, después del plazo fijado legalmente, deberán liquidar y pagar*
2 *una multa equivalente al uno por ciento (1%) por cada mes o fracción de*
3 *mes transcurrido desde el momento en que debió satisfacerse la*
4 *obligación hasta la fecha del pago efectivo del tributo. Esta sanción se*
5 *aplicará, también, en los casos en que la Administración Tributaria deba*
6 *determinar los tributos por disposición de la ley correspondiente.*

7 *Esta sanción se calculará sobre la suma sin pagar a tiempo y, en ningún*
8 *caso, superará el veinte por ciento (20%) de esta suma. No se aplicará*
9 *la sanción ni se interrumpirá su cómputo cuando se concedan los*
10 *aplazamientos o fraccionamientos indicados en el artículo 38 del*
11 *presente Código”.*

12 El Reglamento a la Ley de Impuestos sobre bienes inmuebles N° 44414-H en su
13 artículo 19 determina:

14 “ARTÍCULO 19.- *Pago de intereses. El atraso en el pago del impuesto*
15 *imputable al sujeto pasivo, de acuerdo a la modalidad de pago*
16 *establecida por la Administración Tributaria, producirá la obligación del*
17 *pago de intereses sobre el principal adeudado.*

18 *Para tales efectos, el Concejo Municipal publicará el acuerdo mediante*
19 *el que se hizo la fijación de la tasa de interés del impuesto, en aplicación*
20 *de lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas y*
21 *Procedimientos Tributarios.*

22 *La condonación de intereses solo puede ser establecida por ley”.*

23 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

- 24 1. Acoger en todos sus extremos el Dictamen 001-2025 de la Comisión de
25 Hacienda y Presupuesto.
- 26 2. Aprobar la Modificación Presupuestaria 1-2025 de la Municipalidad de Río
27 Cuarto tal como fue presentada por la Administración Municipal, por un importe total
28 de 171.304.527,00 (Ciento setenta y un millones trescientos cuatro mil quinientos
29 veintisiete colones con 00/100 céntimos).

1 3. Aprobar y promulgar la tasa de interés de un 7,13% anual, lo que equivale a
2 un 0,5942% mensual o un 0,0198% diario, con respecto al pago de intereses que
3 deben realizar los contribuyentes por la morosidad en el pago de tributos
4 municipales y los intereses a cargo de la Administración Tributaria, se debe aplicar
5 para el primer semestre del año dos mil veinticinco.

6 4. Autorizar a la Administración a realizar la respectiva publicación de la tasa de
7 interés aprobada en el diario Oficial La Gaceta. - **ACUERDO APROBADO POR**
8 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

9 **ARTÍCULO VII. -**

10 **ASUNTOS VARIOS**

11 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto siete y último de la agenda, que sería
12 asuntos varios.

13 Si alguno tiene algún tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.
14 Compañeros, en ausencia de temas adicionales en asuntos varios, al ser las
15 dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos damos por finalizada la Sesión
16 Ordinaria número 042-2025 del Concejo Municipal de Río Cuarto, hoy lunes 20 de
17 enero del 2025.

18 Muchísimas gracias por su participación y feliz regreso a sus casas.

19 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS EL**
20 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**
21 **HOY LUNES 20 DE ENERO DEL 2025. –**

22

23

24

25

26 **DANIEL VARGAS JARA**

MARCELA BOLAÑOS ALFARO

27 **PRESIDENTE**

SECRETARIA

28 **CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL

29 **UL*******

30